

La
**FORMACIÓN
TÉCNICA**

para el trabajo

**PRODUCTIVO
y COMPETITIVO**

en **EL PERÚ**

ESTUDIO DE BASE



Centro de Servicios para la
Capacitación Laboral y el Desarrollo

CAPLAB



CONVENIO
ANDRÉS
BELLO
ITACAB

**LA FORMACIÓN TÉCNICA
PARA EL TRABAJO
PRODUCTIVO Y COMPETITIVO EN EL PERÚ
Estudio de Base**

Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales - ITACAB y
Centro de Servicios para la Capacitación Laboral y el Desarrollo - CAPLAB.
La Formación Técnica para el Trabajo Productivo y Competitivo en el Perú. Estudio de Base.
Lima. 2004.
72 pgs.
ISBN: 978-9972-621-30-7

Esta publicación fue validada por el *Grupo de Tarea Nacional PERÚ (GTN) del "Estudio Prospectivo de la Formación Técnica para el Trabajo Productivo y Competitivo al 2020 en los países CAB"*.

El GTN-Perú está formado por las siguientes instituciones: Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad Católica del Perú, IPAE y SENATI.

Edición y publicación:

- © Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales - ITACAB.
 - © Centro de Servicios para la Capacitación Laboral y el Desarrollo - CAPLAB.
- Lima, 2007

Textos:

Hugo Marroquín, con los aportes de Fernando Villafuerte, Norma Añaños, Gladys Farje y Norma Vidal.

Diseño y diagramación: Luis de la Lama / Renzo Espinel

ISBN: 978-9972-621-30-7

Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2007-02702

Instituto de Transferencia de Tecnologías Apropriadas para Sectores Marginales - ITACAB.

Director Ejecutivo ITACAB: Fernando Villafuerte Medina

Coordinadora de Proyectos: Norma Vidal Añaños

Av. De las Artes Norte N° 819 - San Borja, Lima 14 - Perú.

Telefax: (511) 225-1554

Impreso en el Perú

Centro de Servicios para la Capacitación Laboral y el Desarrollo - CAPLAB.

Directora Ejecutiva CAPLAB: Norma Añaños Castilla

Especialista en Seguimiento y Monitoreo: Gladys Farje

Calle Roma 455 - San Isidro, Lima 27 - Perú.

Tel: (511) 421-9112, Fax: (511) 442-9540

Impreso en el Perú

La
**FORMACIÓN
TÉCNICA**

para el trabajo

**PRODUCTIVO
y COMPETITIVO**

en **EL PERÚ**

E S T U D I O D E B A S E



Centro de Servicios para la
Capacitación Laboral y el Desarrollo

CAPLAB



**CONVENIO
ANDRÉS
BELLO
ITACAB**

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PREFACIO | 9 |
| PRESENTACIÓN | 11 |
| I. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN PERÚ | 13 |
| 1.1 Modalidades de la formación técnica en Perú | 17 |
| 1.2 Características de las entidades de formación | 18 |
| 1.3 Propuesta académica | 19 |
| 1.4 Cobertura | 19 |
| 1.5 Participación de la demanda | 20 |
| 1.6 Marco Reglamentario de la formación técnica | 21 |
| 1.7 Generación de sistemas de calidad | 22 |
| II. HITOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN PERÚ | 25 |
| 2.1 Primer Hito: "Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada" | 25 |
| 2.1.1 Naturaleza Social, Política y económica del evento que marca el hito | 25 |
| 2.1.2 Sustento normativo del sector educación | 26 |
| 2.1.3 Sustento normativo de otros sectores que apoyaron el evento | 28 |
| 2.1.4 Eventos que marcan el hito | 29 |
| 2.1.5 Variables dependientes del evento identificado | 31 |
| 2.1.6 Actores afectados por el evento identificado | 31 |
| 2.1.7 Población en edad formativa atendida | 32 |

| | |
|--|----|
| 2.2 Hito 2 : Pilotos de Modernización con apoyo de Cooperación Internacional | 33 |
| 2.2.1 Naturaleza Social, Política y económica del evento que marca el hito | 33 |
| 2.2.2 Sustento normativo de otros sectores que apoyaron el evento. La cooperación internacional | 34 |
| 2.2.3 Eventos desencadenantes que marca el hito | 36 |
| 2.2.4 Variables dependientes del evento identificado | 38 |
| 2.2.5 Actores afectados por el evento identificado | 38 |
| 2.3 Hito 3: Instalación de Comisión Técnica de Formación Profesional del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo | 46 |
| 2.3.1 Naturaleza Social, Política y económica del evento que marca el hito | 46 |
| 2.3.2 Sustento normativo del sector educación | 46 |
| 2.3.3 Eventos que marca el hito | 47 |
| 2.3.4 Variables dependientes del evento identificado | 49 |
| 2.3.5 Actores afectados por el evento identificado | 49 |
| 2.4 Hito 4: La Ley General de Educación | 52 |
| 2.4.1 Naturaleza social, política y económica del evento que marca el hito | 52 |
| 2.4.2 Eventos que marca el hito | 53 |
| 2.4.3 Variables dependientes del evento identificado | 54 |
| 2.4.4 Actores afectados por el evento identificado | 55 |
| ANEXOS | 57 |
| Anexo I. Lineamientos nacionales de política de la formación profesional | 59 |
| Anexo II. Línea de tiempo - Estudio Retrospectivo | 63 |

PREFACIO

El ITACAB como instituto especializado del Convenio Andrés Bello desarrolla el "*Estudio Prospectivo de la Formación Técnica para el Trabajo Productivo y Competitivo al 2020 en los países CAB*", a través del cual busca realizar un análisis prospectivo, holístico y sistémico, que ayude a los tomadores de decisiones de la Región, tanto del Sector Público como del Sector Privado, en la formulación de sus políticas y estrategias futuras para la Formación Técnica.

Este estudio se enmarca en un proyecto mayor del Convenio Andrés Bello denominado Prospectiva Científica y Tecnológica que tiene por objetivo el desarrollo de capacidades colectivas para la anticipación y la búsqueda de alternativas más eficientes para el futuro de nuestros países, que apoyen su desarrollo integral, teniendo en cuenta sus características particulares.

Los resultados esperados de este estudio comprenden: la identificación de las variables claves que generarían el futuro de la formación técnica para el trabajo y de los posibles escenarios a vivir; entre los cuales pueda se identificar aquel posible escenario más deseable, así como una hoja de ruta sugerida para su construcción.

La realización de este Estudio comprende el involucramiento de los diversos actores de la Formación Técnica para el Trabajo, en cada uno de los países del CAB, para lo cual se formó Grupos de Tarea Nacionales (GTN) que son los que desarrollan cada una de las etapas de este proceso. En cada país se busca la participación en el GTN del Ministerio de Educación, del Ministerio de Trabajo, de instituciones no gubernamentales involucradas en la formación técnica y de gremios empresariales y laborales. En el caso del Perú, el Centro de Servicios CAPLAB, es la institución coordinadora del GTN y las ins-

tituciones miembros son el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, IPAE, SENATI y la Pontificia Universidad Católica del Perú; contando con la asesoría metodológica del CONCYTEC.

El documento que ahora presentamos, revisa el pasado y presente de la formación técnica en el Perú, como punto de partida para analizar las posibles variables de cambio del futuro que nos permitan la toma de decisiones en el presente, con el objetivo mayor de contribuir a la superación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pueblos.

Fernando Villafuerte Medina
Director Ejecutivo
ITACAB

PRESENTACIÓN

El tema de empleo y consecuentemente el de la formación para el trabajo son muy importantes y se retroalimentan en función del bienestar de las personas y del desarrollo del país. Más aún si se consideran los desajustes graves derivados de las tareas de desempleo, subempleo e informalidad; baste mencionar que el desempleo en nuestro país es cercano al 8% y la tasa de sub-empleo bordea 52%.

Esta situación obliga a nuestro país a definir políticas, estrategias y alternativas de generación de empleo, así mismo políticas que permitan mejorar la calidad de la oferta de los recursos humanos e incluir en los sistemas de formación a la población que aún no tiene igualdad de oportunidades en el acceso a la formación profesional técnica, en un contexto de cambio que evoluciona rápidamente y plantea nuevas demandas.

Esta reflexión tiene como base la constatación de la ausencia generalizada de pertinencia entre la oferta formativa y la demanda laboral que se constata cuando se revisa el listado de las ocupaciones que ofrecen los Centros de Educación Técnico Productiva y los Institutos Superiores Tecnológicos del país y se comprueba la obsolescencia de programas así como la ausencia de otros que el crecimiento económico y el mercado laboral requieren.

Tanto en las áreas urbanas como en las rurales se requiere invertir en la formación inicial y continua de los recursos humanos, en la perspectiva de generar capital humano que permita hacer que las oportunidades económicas sean igualitarias e inclusivas, especialmente para los jóvenes y mujeres, y asegurando también la mayor competitividad del país.

Estos propósitos exigen que se disponga de información suficiente y oportuna para la toma de decisiones de las políticas que tienen que

ver con la formación profesional y el empleo. Es en ese sentido que se requiere en el país una visión de mediano y largo plazos sobre las necesidades de formación de los recursos humanos; con una mirada que sea nacional, con visión de país y también descentralizada que atienda las necesidades diversas y específicas de cada región, priorizando las áreas rurales.

En ese contexto, aparece imprescindible disponer de un Estudio Prospectivo de la Formación Profesional Técnica del Perú, que posibilite una visión de largo aliento, contribuyendo a que los diversos agentes y actores del desarrollo estén en mejores condiciones de implementar políticas y programas que tomen en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías, los cambios en la organización del trabajo y las reformas que hacen falta en el sistema educativo.

Todo ello requiere conocer la realidad actual del Sistema de Formación para así identificar sus fortalezas y debilidades, así como las causas y condiciones que generaron el estado actual, que como afirmamos más arriba, exige modernizarse de modo que la vinculación y relación entre sistema educativo y productivo conduzca al empleo y autoempleo dignos y permita a las personas ejercer su derecho de acceder a ingresos justos y cualificarse a lo largo de toda su vida.

El presente estudio de diagnóstico de la formación profesional técnica en el Perú es parte del estudio prospectivo; proyecto que tenemos en marcha y que se realiza en conjunto con las instituciones involucradas en este proceso. Este estudio diagnóstico recoge datos e información previos del sector público que fueron muy útiles como punto de partida.

Este documento va a ser validado con otros actores que provienen de los sectores públicos y privados, que incluye el sector empresarial, todo ello responde a nuestro convencimiento que estamos obligados concertadamente a construir alternativas de formación profesional técnica válidas para el país, en el contexto de internacionalización de nuevas tecnologías y exigencias de competitividad y productividad de las economías y principalmente frente a la necesidad de inclusión social.

Norma Añaños
Directora Ejecutiva
CAPLAB

I. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN PERÚ

La nueva configuración de las ocupaciones y los drásticos ajustes en las formas de trabajo y en los procesos productivos, han ocasionado el nacimiento de nuevas exigencias conducentes a la calificación de la mano de obra. Para enfrentar la rapidez de los cambios, la formación profesional acude cada vez más a nuevos enfoques de calificación laboral.

En la actualidad, la formación debe buscar la generación de competencias en los trabajadores y no la simple conjunción de habilidades, destrezas y conocimientos, desarrollándose en un amplio rango de capacidades que involucran, también, la comprensión de lo que están haciendo.

Así, se está reconociendo cada vez más la necesidad de formar trabajadores competentes y no sólo de calificarlos para un determinado trabajo.

De este modo, se deben desarrollar nuevas competencias que puedan transferirse de un empleo a otro, disminuyendo el riesgo de obsolescencia y mejorando, por tanto, la empleabilidad.

Asimismo, se hace necesario enfocar el tema de la formación más allá de la transferencia de información abstracta con el fin de motivar a los participantes a que activen un conjunto de experiencias que los faculten de capacidades y de un potencial que *ir desarrollando en el tiempo*.

El estado actual de la formación a nivel superior está resumido a continuación en una serie de datos estadísticos proporcionados por los Ministerios de Educación y de Trabajo

En lo que respecta a cobertura:

- La educación superior universitaria, la superior no universitaria y la modalidad ocupacional a nivel nacional contaba en el año 2003 con 904 mil matriculados, (cifra que representa un incremento del 25% respecto a la obtenida en 1993. Se puede observar, además, que la educación ocupacional no ha mejorado en este lapso su cobertura nacional.
- Respecto a la relación de matrícula público - privada sólo se encuentra un ligero predominio de la oferta privada en Educación Tecnológica (59%) y Superior No Universitaria un (56%).
- El ámbito urbano sigue experimentando un incremento sostenido, frente a un crecimiento rural que no responde a las expectativas de cobertura y que a pesar de estar conformado por grupos desfavorecidos, no se ha dado un incremento de programas de formación ocupacional a partir de las prioridades y recursos estudiados en estos sectores.

Respecto a inversión en infraestructura y equipamiento:

- El número de centros ha tenido una desaceleración en su crecimiento, incluso, se observa una tendencia a reducir su número debido a la deficiente política de infraestructura educativa de la pasada y presente décadas.
- La inversión privada en formación profesional se concentra en ciudades mayores y en carreras de servicios (comercio, informática y salud).
- Se ha revertido la tendencia de comienzos de década; hoy el número de centros privados de educación superior es mayor al de públicos, igualmente sucede en el ámbito de la modalidad ocupacional.
- Se puede afirmar además, que son centros con escaso acceso a equipos informáticos, tanto en el plano administrativo como académico. En relación al equipamiento para la capacitación, éste es muy variado y ha sido manejado de manera no sistemática y con comprobación de su escasa calidad.

En lo que respecta al recurso humano:

- El número de docentes ha tenido un crecimiento proporcional al de la matrícula y al número de centros, sobre todo en la oferta privada. En el ámbito público, se observa la presencia de docentes no calificados para brindar este tipo de formación.

El diagnóstico sustenta, asimismo, el propósito de los actores sociales involucrados: MED, MTPE, sector empresarial, trabajadores, cooperación internacional y otros, de desarrollar y profundizar en el tema de la formación profesional dentro de las políticas activas de educación y de empleo, con la finalidad de promover el encuentro entre la oferta y la demanda de formación que corresponda a las necesidades reales de los agentes sociales.

Al respecto, podemos destacar lo siguiente:

Subempleo

Existe una situación de subempleo ocupacional de los profesionales universitarios y no universitarios, lo cual es resultado de la desconexión entre la oferta formativa y la demanda de personal calificado del sistema productivo del país.

Asimismo, existe precariedad en la inserción laboral de una amplia proporción de la mano de obra. "Algo más de la mitad, (52.6%) de la fuerza laboral en el área urbana¹ se encuentra en situación de subempleo siendo esta situación explicada básicamente por los bajos ingresos." Así, el ingreso promedio de todos los ocupados del país² fue de S/. 698 sin embargo, es posible observar, grandes diferencias, entre el área rural cuyo promedio de ingresos ascendió a S/. 292, y el área urbana que bordearon a S/. 890.

Por otro lado, el porcentaje de profesionales que desempeña ocupaciones donde subutiliza los conocimientos adquiridos en su carrera es, aproximadamente, del 50% a nivel nacional³, encontrándose ca-

1 INEI-ENAHO Condiciones de Vida y Pobreza continua 2005.

2 INEI: Encuesta Nacional de Hogares, IV trimestre 2002.

3 MTPE. Boletín de Economía Laboral 22-24, Año 6, Octubre 2002. Lima.

reras que presentan altos niveles de saturación en el mercado donde 3 de cada 4 profesionales no trabajan ejerciendo su profesión.

En lo que respecta a lineamientos de política⁴:

Ante esta realidad, la reciente publicación de los Lineamientos Nacionales de Políticas de Formación Profesional representa un derrotero para alcanzar los objetivos de modernización y mejoramiento de la calidad de los servicios que repercutan directamente en cambios en la calidad de vida de las familias y las personas.

Las políticas aprobadas están orientadas a concertar espacios de diálogo social entre los agentes vinculados a la formación profesional a fin de que favorezcan el mejoramiento de la calidad, la adecuación ocupacional, la equidad en el acceso y la inserción al mercado laboral competitivo. Así también promover una formación profesional de calidad con ejercicio de valores en todos sus niveles, en el marco de la descentralización y el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población.

Paralelamente garantizar el acceso a información relevante para la toma de decisiones a partir de un sistema de información del mercado laboral y formativo de los ámbitos nacional, regional y local.

Todo ello orientado a propiciar una sostenibilidad política, normativa, administrativa, económica, social, institucional así como una sustentabilidad ambiental desde la articulación de la formación profesional y la promoción del empleo.

4 D.S. 021-2006-ED, del 28 de julio del 2006, que aprueba los Lineamientos Nacionales de Política de Formación Profesional.

Lineamientos Nacionales de Política de la Formación Profesional, aprobados por Decreto Supremo N° 021-2006-ED, el 26 de julio de 2006

| | |
|------------|--|
| Política 1 | Fomentar, institucionalizar y fortalecer los espacios de diálogo social, concertación y negociación entre los actores y otros agentes vinculados a la formación profesional, que favorezcan el mejoramiento de su calidad, la adecuación ocupacional, la equidad en el acceso y la inserción al mercado laboral competitivo. |
| Política 2 | Promover la formación profesional de calidad con práctica de valores, con una perspectiva competitiva, participativa y con equidad, desde los niveles básicos hasta el nivel superior de estudios, que desarrolle competencias laborales y capacidades emprendedoras, que responda a las características y demandas locales; y regionales, en el marco de la descentralización y así como el mejoramiento de la calidad de vida de la población. |
| Política 3 | Garantizar la producción y generación de información pertinente, oportuna y de calidad, implementando el sistema de información del mercado laboral y formativo que garantice el acceso con equidad, facilitando la toma de decisiones de los actores sociales y otros agentes vinculados a la formación profesional de en los ámbitos nacional, regional y local. |
| Política 4 | Garantizar la sostenibilidad política, normativa, administrativa, económica, social, institucional y sustentabilidad ambiental de los esfuerzos que se realizan en el campo de la formación profesional y promoción del empleo, que se articulen al plan de desarrollo nacional y regional, propiciando una sociedad democrática. |

1.1 MODALIDADES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN PERÚ

Las modalidades de formación técnica que se desarrollan en el Perú se clasifican de la siguiente manera:

A. Educación Superior No Universitaria

- Formación Magisterial
- Educación Tecnológica
- Educación Artística

B. Educación Ocupacional

- Escolarizada

- No escolarizada en la que se considera la capacitación desarrollada más allá de la escuela con la participación de instituciones intermedias, mayormente, de la sociedad civil.

1. 2 CARACTERÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DE FORMACIÓN

La oferta pública

En los años 1970 se incrementan las primeras iniciativas importantes en educación técnica que tienen una herencia hasta hoy. Si la mayoría de los CENECAPES y CENACAPES dejaron de existir al principio de los 1980, los que sobrevivieron se transformaron en CEOs. Respecto a los ESEP, sólo una parte desapareció, la otra accedió a la categoría de IST⁵.

En los años 1980, ocurre un incremento importante de la educación técnica,. Javier Cuba Rodríguez lo describe como "masificación de la educación tecnológica"⁶. Según este autor, en 1983, se encontraban funcionando 77 ISTs. Siete años después, esta cifra se había incrementado a 349.

Actualmente, los CEOs se han convertido en CETPROs (Centros Educativos Técnico Productivos), con la finalidad de resaltar una función de espacios generadores de valor a partir del desarrollo de proyectos productivos.

La oferta privada

En el sector privado, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) constituye una iniciativa notable que nació en 1961 por el impulso de sector manufacturero, con el objetivo de formar adecuadamente mano de obra para la industria.

La contribución sobre planilla y apoyo de los empresarios permiten financiar el servicio.

5 Cf. [[MTPE, MED, FORTE-PE, FOPECAL, 2001:26]

6 RODRIGUEZ CUBA Javier, *De profesional a taxista, el mercado laboral de técnicos y profesionales en los 90*, CLASCO, Asociación laboral para el desarrollo, Lima 1995, p17.

En la década de los 70, se desarrollan otros centros sectoriales de capacitación impulsados por el Estado, entre ellos, el Centro Nacional de Aprendizaje de Servidores de Hoteles (CENASH), ahora Centro Nacional de Formación de Turismo (CENFOTUR); el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) y el Instituto Nacional de Investigaciones y Capacitación en Telecomunicaciones (INICTEL).

Otras iniciativas privadas de formación son las que desarrollan las iglesias y ONGs, entre otros, pero el trabajo a pequeña escala y la dinámica desarticulada que se ha utilizado hasta el momento, impiden una revisión completa de sus progresos.

1.3 PROPUESTA ACADÉMICA

La propuesta académica consiste en superar la noción de formación básica, de duración limitada, con el fin de orientarse hacia un estilo de formación continua que incorpore un abordaje más amplio del desarrollo tecnológico y del comportamiento humano en las organizaciones.

Como es sabido, los procesos formativos técnico-profesionales están siendo orientados hacia nuevos enfoques que califiquen a los participantes en diferentes competencias reales que los faculten para la comprensión y la toma de decisiones, como respuesta a un entorno cada vez más cambiante y globalizado.

Esta situación requiere compaginar el desarrollo de capacidades que partan desde la experimentación de procesos en los que se pretenda formar y capacitar para el trabajo, en oposición a la transferencia pasiva de conocimientos brindados académicamente.

1.4 COBERTURA

La PEA nacional está conformada por aproximadamente, 12.8 millones de personas, de las cuales $\frac{2}{3}$ se concentran en el área urbana y un tercio en el área rural. Existen comparativamente diferencias importantes en relación al acceso del nivel educativo entre la PEA urbana y la rural, por ejemplo, en lo urbano, una de cada cinco personas

ha tenido acceso a la formación superior, mientras que en el área rural sólo una de cada veinte.

Por otro lado, un alto porcentaje de la población ocupada no cuenta con formación profesional o técnica completa. Se trata de un grupo heterogéneo con experiencia empírica, capacitación laboral y, en menor grado, sin conocimientos para el trabajo.

Las ocupaciones intermedias y técnicas siguen siendo las de mayor demanda y representan el 58.1% de la ocupación, a pesar de seguir teniendo una oferta poco valorada e implementada como política nacional y sectorial.

1.5 PARTICIPACIÓN DE LA DEMANDA.

En lo que concierne a las cifras de matrícula, se cuenta con datos más precisos que permiten comprobar el aumento masivo de participantes en la educación técnica.

En el periodo 1970-1990, la tasa promedio anual de crecimiento de la matrícula en educación técnica profesional fue de 17,8%. En la educación ocupacional, la matrícula aumentó a un ritmo semejante, con una tasa anual de 11,4%. Estas dos modalidades tuvieron las tasas de crecimiento más altas de todo el sistema educativo en el citado período.

La educación técnica secundaria y la capacitación sectorial, por su parte, presentaron un dinamismo parecido⁷.

Las causas invocadas para explicar el crecimiento explosivo de la educación técnica superior son varias⁸.

- El mayor crecimiento demográfico es, sin duda, un elemento esencial.
- La universalización de la educación secundaria hace que en los años 1980 la demanda potencial en educación superior haya aumentado de manera significativa⁹.

7 Cf. [[MTPE, MED, FORTE-PE, FOPECAL, 2001:26-27]

8 Las causas que damos a continuación constituyen una compilación de [[MTPE, MED, FORTE-PE, FOPECAL, 2001:26-27] [RODRIGUEZ CUBA, 1995: p18-25]

9 En 1961, los egresados de secundaria constituyen 13% de la población mayor de 15 años, en 1980, 40% de la misma.

- La oferta en educación técnica ha aumentado, se ha descentralizado, se volvió más accesible y se ha diversificado.
- El aumento de la tasa de desempleo permite a los empleadores elegir a los trabajadores más calificados, lo que produce una mayor demanda para poder satisfacer las exigencias de los sectores económicos.

Un grupo de factores está vinculado a aspiraciones de mejoras sociales y económicas, entre ellas, la educación es percibida como elemento fundamental dentro de una estrategia de movilidad social o económica ascendente. Estas representaciones están vinculadas a un tipo de vida urbano. Asimismo, es necesario mencionar que en el mismo periodo (1970-1990), las migraciones hacia las ciudades, en especial, la capital de la república, aumentó significativamente.

Respecto a la educación ocupacional, son otros los factores que pueden explicar el crecimiento¹⁰, siendo en la década de 1980 muchos más los factores económicos que influyen en la problemática debido a la crisis económica que vive el país: la búsqueda de recalificación de los trabajadores despedidos; la presión de los jóvenes por conseguir un trabajo y el aumento de la tasa de actividad de las mujeres; hoy en día los factores que explican el crecimiento están relacionados también con el hecho de poseer una serie de competencias que faculten a las personas para ejercer un trabajo.

1.6 MARCO REGLAMENTARIO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA

En 1984, se publica el Decreto Supremo N° 233-84, que es presentado como la nueva Ley General de Educación. Esta Ley retorna a un sistema educativo basado en tres niveles de formación, con la posibilidad de una vía de formación profesional alternativa a la universidad en el nivel superior de estudios:

1. Se distingue entre la educación secundaria común y la variante técnica. Esta última no otorga certificación a los estudiantes.

¹⁰ Los factores descritos acá correspondan básicamente a los del diagnóstico [[MTPE, MED, FORTE-PE, FOPECAL, 2001:27-28]

2. Se crean los Institutos Superiores Tecnológicos (IST) y Escuelas Superiores (ES) como vía alternativa de formación superior.
3. Se implementa la Educación Ocupacional como modalidad formativa, dirigida en particular a las personas que no hubieran completado la educación secundaria. Se imparte en los Centros de Educación Ocupacional (CEO), los Servicios Nacionales de Capacitación Sectorial y los programas de capacitación de empresas¹¹.

1.7 GENERACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Como consecuencia al incremento de la oferta de educación técnica, a partir de la Ley marco para el crecimiento de la Inversión Privada, se plantea el concepto de calidad de la enseñanza recibida y se evalúa la capacidad de que posee el MINED para controlar tales niveles de calidad. Es posible notar preocupación sobre el tema en los informes de dicha entidad, a partir del año 1993.

En un documento publicado en 1995, CINTERFOR también expresa dudas respecto a una apertura de la oferta educativa con un control limitado. Esta problemática alcanza mayor magnitud hasta conducir a una toma de decisión política.

En el año 2002, con la publicación del Decreto Supremo N° 014-02 se empieza un proceso de revalidación de las autorizaciones de funcionamiento y de carrera de los ISTs y ES, con el objetivo de controlar la calidad de la formación recibida. Diferentes normas publicadas entre 2002 y 2006 pretenden complementar este marco legal.

Por su parte, SENATI desarrollo iniciativas para el control de calidad de sus procesos, de esta manera, se constituye en el primer centro peruano de formación técnica en recibir la certificación ISO 9001 en el año 2000¹².

11 Para un análisis detallado de la reforma de 1972 y de la Ley General de Educación de 1982, referirse a [SAAVEDRA, CHACALTANA, 2001: 83- 85].

12 VIEIRA Marta, VILLAVICENCIA RÍOS Alfredo, CARCELÉN Juan Carlos, *Diálogo social sobre formación en el Perú*, Cinterfor, Montevideo, 2004, p 32.

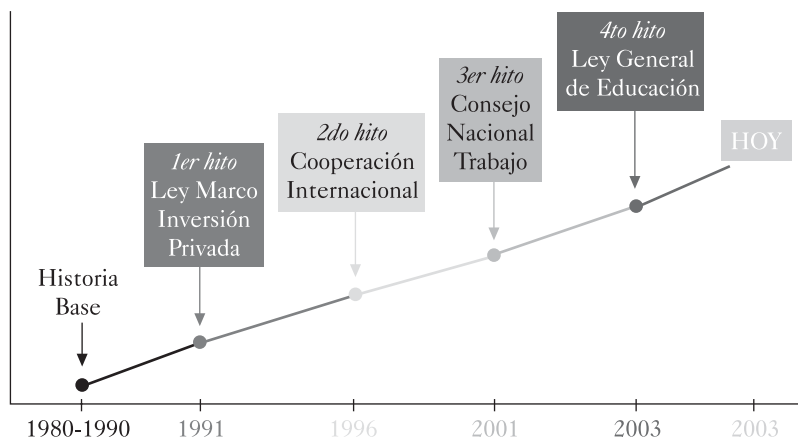
Por otro lado, las capacitaciones en el lugar de trabajo (prácticas pre profesionales, formación laboral juvenil) son poco utilizadas por las empresas, aunque en la actualidad, se muestra una tendencia creciente a hacerlo, sobre todo en las empresas grandes.

Otro tema a examinar lo constituye el de la calidad de dichas capacitaciones, ya que algunas publicaciones denuncian posibles malos usos de los empleadores que utilizan estos convenios como forma de contratar mano de obra barata¹³. Por tal motivo, la legislación encuentra dificultades respecto a la amplitud de aplicación de estas modalidades por parte de las empresas. Los cambios implementados se refieren al porcentaje de jóvenes en convenio, su edad y nivel de estudios alcanzado, pero sin llegar a inscribir dichos convenios dentro del marco de un contrato de trabajo. Por ejemplo, en 1997, la ley amplió las posibilidades del convenio, para luego reducirlas el 2001 e incrementarlas nuevamente el 2005¹⁴.

13 Entre otros, este tema está presente en [CISNEROS, 1995] y [SAAVEDRA, CHACALTANA, 2001:113-118].

14 En 1993, se decidió que los convenios de formación laboral juvenil eran para jóvenes de 16 a 21 años, de una duración no mayor a 18 meses y que el porcentaje de jóvenes en convenio con la empresa no mayor al 15% del personal estable. El Decreto Supremo n° 00297 TR amplía la posibilidad de beneficiar de un contrato de formación laboral juvenil hasta los 25 años, también para estudiantes en el nivel superior y se expande la duración hasta 36 meses. La ley n° 27.404, publicada el 21 de enero de 2001 reduce la duración del convenio de la formación laboral juvenil a un año, la edad a 21 años y el porcentaje máximo en una empresa al 10%. La ley n° 28.518 publicada el 28 de mayo del 2005 sobre las modalidades formativas laborales aumenta nuevamente la duración del convenio hasta 24 meses, la edad a 23 años y el porcentaje máximo a 20%.

II. HITOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN PERÚ



2.1 PRIMER HITO: "LEY MARCO PARA EL CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA"

2.1.1 NATURALEZA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL EVENTO QUE MARCA EL HITO

Desde la segunda parte de la década de los 80, en el Perú se vive una crisis muy profunda, marcada por la hiperinflación y la recesión. Entre otras, las consecuencias son una tasa de desempleo muy alta y el crecimiento del sector informal en las ciudades.

A esta crisis económica se añade otra de naturaleza social. El estado se muestra incapaz y se encuentra desarticulado frente al terrorismo, a la cultura de la coca, a la represión militar y a la corrupción burocrática¹⁵.

¹⁵ Esta descripción de contexto esta basada en BEY Marguerite, GASTELLU Jean-Marc, MESCLIER Evelyne, *La famille peut-elle remplacer l'Etat? Crise, ajustement et restructurations des solidarités au Pérou*, Contribución para el seminario preparatorio al somet mundial para el desarrollo social, Copenhague, marzo 1995.

Específicamente, el sector educativo atraviesa una grave crisis fiscal ya que confronta una creciente demanda educacional, pero, a la vez también a una aguda escasez de recursos¹⁶.

La respuesta política estuvo dada por el plan de estabilización que inició A. Fujimori, recién electo, el 8 de agosto de 1990. Este programa estuvo marcado por dos metas: eliminar los requerimientos del financiamiento interno por parte del sector público y abrir la economía a la competencia externa. Entre los años 1990 y 1992 se implementó un cuerpo legal vasto y complejo que modificó radicalmente el entorno institucional.

Las reformas se orientaron a liberalizar y destrabar la normatividad en la economía, recomponer la relación entre los sectores público y privado y revalorar el mercado y la competencia como elementos esenciales para la eficiente asignación de los recursos¹⁷.

Además del programa de estabilización económica, se convirtieron en temas críticos el tratamiento de una nueva Constitución y la reelección presidencial, que influyeron en los debates sobre educación y empleo.

El poder ejecutivo adquiere mayor importancia en este momento como impulsor del nuevo marco institucional y legal. Y lo es mucho más después del 5 de abril de 1992 y de la consiguiente disolución del Congreso, ya que se otorga al Consejo de Ministros la facultad de dictar normas con rango de ley.

2.1.2 SUSTENTO NORMATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN

La educación en general y la educación técnica en particular conocieron un cambio importante impulsado por la implementación de este programa de estabilización.

16 ORTIZ DE CEVALLOS Gabriel, EYZAGUIRRE Hugo, PALACIOS Rosa Maria, POLLAROLO Pierina, *La economía política de las reformas institucionales en el Perú: los casos de educación, salud y pensiones, documento de trabajo*, BID, 1999. p8.

17 Esta descripción esta fundada en GUERRA GARCÍA, Francisco, *La reforma del Estado*, Consejo Latinoamericano de Ciencias sociales, 1993.

La Ley de Inversión Privada en Educación

El nuevo conjunto de normas impulsado a partir de 1991 deja un lugar importante al actor privado. Particularmente dos decretos abren el Estado a la inversión privada: el Decreto Legislativo N° 757 publicado el 13 de noviembre de 1991, llamado "Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada" y el Decreto Legislativo N° 758, publicado el mismo día, para la promoción de las inversiones privadas en la infraestructura de servicios públicos.

En el sector educativo, se trata de llevar a cabo una reforma que permitiera la participación mayor del sector privado, según el modelo de la reforma chilena, pero con un fracaso repetido¹⁸.

Dentro de los elementos explicativos, cabe resaltar la movilización de la oposición frente a este tema. En el marco político, el Partido Aprista Peruano, el Partido Acción Popular y el bloque de Izquierda Unida fueron particularmente activos.

Respecto a la sociedad civil, por razones distintas, el SUTEP, la Iglesia Católica y el Foro Educativo se opusieron a la reforma¹⁹.

El 8 de noviembre del 1996 se publicó una norma específica para el sector educativo que sigue vigente y es: el Decreto Legislativo N° 882 o "Ley de Promoción de la Inversión en Educación" (anexo 3). En esta norma se precisa que cada persona, jurídica o natural, puede constituir una institución educativa con o sin fines de lucro (artículo 2°). Se incluyen también incentivos tributarios y exoneración del pago de derechos arancelarios a la importación para fines educativos (artículo 3°).

La voluntad de abrir el sector de educación a la inversión privada y el objetivo de modernización son claramente expresados²⁰. Al Ministe-

18 Con la promulgación del Decreto Legislativo 699 en noviembre 1991 pero cuya derogatoria fue publicada el 27 de enero 1992; y con los decretos leyes n° 26011, 26012 y 26013 promulgados el 27 de diciembre 1992, de los cuales nunca se publicaron los reglamentos y que fueron oficialmente suprimidos en mayo 1994. cf. [ORTIZ DE CEVALLOS, 1999]

19 Para un análisis detallado de los actores y eventos de los dos intentos de reformas, cf. [ORTIZ DE CEVALLOS, 1999, P7-22]

20 "es conveniente dictar normas que fomenten la inversión privada en el esfuerzo nacional de modernización de la educación" precisa la introducción. Cf anexo 3.

rio de Educación se le asigna la responsabilidad de supervisar el funcionamiento y la calidad de enseñanza en esas instituciones. Varias publicaciones subrayan la importancia de esta ley en el crecimiento actual de la oferta en educación²¹.

También es necesario precisar que aunque esta ley implementa incentivos tributarios importantes, en el caso de los ISTs y Escuelas Superiores existían todavía fuertes dificultades administrativas que frena el proceso de apertura de instituciones educativas como el de carreras²².

Sin embargo, el Decreto Supremo N° 004-97, publicado el 24 de septiembre de 1997, permitió agilizar bastante dicho proceso²³.

Finalmente, el Decreto N° 003-98 puso término a las dificultades para implementar una nueva carrera dentro de un IST o ES.

Este decreto fue retomado en el Decreto Supremo N° 003-93 del 22 de abril de 1993.

2.1.3 SUSTENTO NORMATIVO DE OTROS SECTORES QUE APOYARON EL EVENTO

La Ley de Fomento del Empleo

Una primera serie de normas corresponde al campo del trabajo. Entre 1991 y 1993 se publicaron varias normas tendientes a la flexibilización del mercado laboral. La primera, fue el Decreto Legislativo N° 728 publicado el 08 de noviembre de 1991, que "deslaboraliza" las modalidades formativas en el lugar de trabajo (formación laboral juvenil, prácticas pre-profesionales y aprendizaje). Este decreto fue retomado en el Decreto Supremo N° 00393 del 22 de abril de 1993

21 Ver entre otros NAVA Hugo L. *Evaluación y acreditación de la educación superior: el caso del Perú*, 2002, p1. www.iesalc.unesco.org y CONTRERAS Juan Sierra, SATO KURODA Enrique. *Tratado de libre comercio entre Perú y Estados Unidos y la Educación en el Perú*, OEI, 2005. www.oelperu.org, p20.

22 Varios autores subrayan estas dificultades, cf [SAAVERA y CHACLACANA, 2001:103-104] y [RODRIGUEZ CUBA, 1995:62]

23 15 días después de haberse presentado la documentación completa, se otorga la aprobación con una vigencia de 4 años.

(anexo 2) "Ley de Fomento del Empleo", cuyo Título I está dedicado a la capacitación para el trabajo²⁴.

El periodo 1991-1993 estuvo marcado por inestabilidad en el Ministerio de Trabajo, ya que tres ministros fueron cambiados sucesivamente en menos de 3 años (Anexo 4). El primer decreto fue promulgado cuando Alfonso De los Heros ocupaba el cargo de Ministro del Trabajo en el cual permaneció hasta el autogolpe del 4 de abril 1992. El ministro De los Heros era uno de los líderes de la reforma al interior del Consejo de Ministros.

Al publicarse la Ley de Fomento del Empleo, Augusto Antonioli Vásquez se encontraba como ministro en ese período. Su duración en el cargo fue de tres años y dos meses, lo que permitió una cierta continuidad en las reformas realizadas.

2.1.4 EVENTOS Y QUE MARCAN EL HITO

Estos dos componentes normativos pretenden incrementar la oferta educativa técnica, diversificarla y otorgarle un papel más importante al actor privado.

Las cifras demuestran efectivamente un crecimiento fuerte de la educación técnica durante los años 90. Este movimiento ya había empezado en los años 1980 pero cobra mayor importancia en la última década.

Así, en lo que se refiere a la oferta, el número de ISTs creció en 53% entre 1993 y 2003, pasando de 440 a 673 centros.

La educación ocupacional conoció un dinamismo similar, pasando de 1435 CEOs, en 1992 a 2,139 en el año 1997, es decir, una tasa de crecimiento del 49% . El número de CEOs se redujo a cerca de 1,800 hacia el 2004.

24 El 8 de noviembre 1991 fue publicado el decreto legislativo n° 728 y el 15 del mismo mes el decreto n° 765. Los dos fueron incorporados al Decreto Supremo N° 00393 del 22 de abril 1993. El reglamento es publicado en menos de una semana, el 27 de abril a través del Decreto Supremo N° 00493. Más información sobre la legislación laboral en www.ilo.org

El sector privado asumió un papel cada vez más importante dentro del sistema educativo. Es así que en 1993, el 48% de los ISTs pertenecía al sector privado, en 1996, el 57% y en 2003, el 58%. Los CEOs han conocido una evolución semejante .

Este crecimiento tuvo un impacto sobre la evolución de la matrícula en los ISTs, con una tasa de crecimiento del 51% entre 1993 y 2003.

El caso contrario ocurrió con la educación ocupacional que ha estancado a lo largo de los años sus cifras de estudiantes matriculados.

Parece también importante destacar la evolución de los servicios sectoriales de formación profesional. Así, el SENATI empezó de manera experimental el sistema dual en 1984.

Una década después, en 1994, generaliza esta forma de enseñanza que se facilitó gracias a la ley de fomento del empleo, y multiplicó por nueve el número de sus centros en 3 años, captando parte de la demanda nacional por educación profesional no universitaria.

En forma paralela se fue planteando el cuestionamiento de la calidad de la formación recibida tal como se menciona en lo referente a la generación de un sistema de calidad.

Cabe recordar, finalmente, que este proceso de incremento y de privatización de la educación influye sobre la igualdad de acceso. En efecto, como lo demostraron Jaime Saavedra y Juan Chacaltana²⁵ existe, a nivel departamental, una correlación positiva entre la oferta relativa de capacitación técnica pública y el nivel de pobreza. *"El Estado tiende a complementar o compensar la oferta de capacitación en aquellas zonas donde la participación del sector privado tiende a ser menor"*.

Pero esta complementariedad no está suficientemente asumida ya que los departamentos pobres son los que tienen la menor oferta relacionada respecto al número de jóvenes. Esta relación positiva entre

25 cf [SAAVERA y CHACLACANA, 2001:110-141]. Esta publicación trata tanto de los CEOs como de los ISTs. Respecto a los ISTs se puede encontrar el mismo análisis en HAYA DE LA TORRE DE LA ROSA, Raúl, Estudio sobre la situación de la educación superior tecnológica en el Perú, Lima, 2005. www.oeiperu.org. O en el diagnóstico de la formación profesional [MTPE, MED, FORTE-PE, FOPECAL, 2001:27-28]

entidad pública y pobreza se encuentra también al nivel de los centros, los CEOs y ISTs privados presentan un porcentaje más bajo de jóvenes que provienen de hogares pobres. Mientras tanto, los CEOs e ISTs públicos acogen a jóvenes pobres en porcentajes que se acercan al 70% del total de la matrícula, en promedio.

También es posible afirmar que, de manera general, las entidades públicas muestran mayores dificultades para proveer un servicio educativo de calidad, dadas las limitaciones diversas que enfrentan, lo que profundiza constantemente dichas desigualdades.

2.1.5 VARIABLES DEPENDIENTES DEL EVENTO IDENTIFICADO

Las variables dependientes que alimentan el crecimiento de la oferta de formación son:

- Matrícula
- Empleabilidad
- Calidad de la oferta laboral
- Mejora de los procesos laborales al interior de las empresas
- Capital Social
- Ingresos Familiares

2.1.6 ACTORES AFECTADOS POR EL EVENTO IDENTIFICADO

Sector Público:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Trabajo y Promoción Social
- Gobiernos Regionales y locales

Sector Privado:

- Entidades de formación técnica
- Empresas y organizaciones
- Familias
- Asociaciones y gremios de empresas
- Entidades de Cooperación internacional

2.1.7 POBLACIÓN EN EDAD FORMATIVA ATENDIDA.

La población en edad formativa se distribuye de la siguiente manera:

| Nivel / Modalidad | 1993 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | Variación Porcentual 1993-2003 | Variación Porcentual 1998-2003 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Total Sistema Educativo | 7,471,048 | 8,140,939 | 8,304,384 | 8,435,879 | 8,558,276 | 8,596,752 | 8,570,065 | 15 | 5 |
| Educación Superior | 301,705 | 331,426 | 357,849 | 359,783 | 377,937 | 380,984 | 389,223 | 29 | 17 |
| No Universitaria | | | | | | | | | |
| Formación Magisterial | 119,210 | 120,182 | 121,476 | 118,099 | 123,268 | 114,927 | 117,523 | -1 | -2 |
| Educación Tecnológica | 174,099 | 203,257 | 228,697 | 233,911 | 246,746 | 257,430 | 262,832 | 51 | 29 |
| Educación Artística | 8,396 | 7,987 | 7,676 | 7,773 | 7,923 | 8,627 | 8,868 | 6 | 11 |
| Educación Ocupacional | 247,437 | 232,990 | 244,919 | 254,225 | 258,104 | 267,598 | 252,113 | 2 | 8 |
| Escolarizada | 239,380 | 228,155 | 235,284 | 248,558 | 251,424 | 260,561 | 248,003 | 4 | 9 |
| No Escolarizada | 8,057 | 4,835 | 9,635 | 5,667 | 6,680 | 7,037 | 4,110 | -49 | -15 |

Nota : No se incluye la matrícula en universidades.

Fuente: Censo Escolar 1993, Estadística Básica 1998-2003 del Ministerio de Educación.

Elaboración: Comisión de formación profesional del CNT

2.2 HITO 2 : PILOTOS DE MODERNIZACIÓN CON APOYO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2.2.1 NATURALEZA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL EVENTO QUE MARCA EL HITO

En 1990, el presidente electo Alberto Fujimori presentó como lema de su campaña electoral "Honradez, tecnología y trabajo", proponiendo de esta manera, un impulso en el campo de la capacitación técnica que convocó el apoyo de la comunidad internacional. A finales de los noventa, sin embargo, el análisis de la realidad de su mandato evidencia otros ejes principales.²⁶

Como es sabido, la Constitución de 1979 fue el marco legislativo con el que el electo Presidente Fujimori inició su mandato en julio de 1990 mismo que fue reemplazado por la Constitución de 1993. Esta nueva Constitución atribuye al Presidente la dirección de las relaciones internacionales. Así, el artículo 118, inciso 11, establece que le corresponde al Primer Mandatario dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, además de celebrar y ratificar los tratados²⁷.

El énfasis inicial del gobierno fujimorista tuvo como objetivo lograr el retorno del Perú a la comunidad financiera internacional para revertir la situación de aislamiento en que se vivía al finalizar el primer gobierno aprista. Una de las razones fundamentales de este aislamiento lo había constituido su decisión de limitar el pago de la deuda externa al diez por ciento de los ingresos por concepto de exportaciones.

A pesar de la notable disminución de las nuevas concertaciones de créditos externos durante su gobierno, la deuda pública aumentó en US\$ 8,130 (US\$ 10,902 millones en 1985 versus US\$ 18,934 millones a diciembre de 1990). Es decir, creció en alrededor del 74%, por

26 "La reforma neoliberal de los 90, ejecutada por el gobierno de Fujimori, se ha propuesto regresar económicamente a los 50, al modelo primario exportador. El control de la hiperinflación y la derrota de Sendero Luminoso son los dos activos principales de esta empresa. Algunos sugieren que un tercer activo no despreciable es el carácter autoritario del régimen político.", Reformas Estructurales y Políticas Macroeconómicas en el Perú:1990-1996, Dancourt, Oscar, CIES, Mayo 1997.

27 Informe de la Comisión de Relaciones del Congreso de la República, Capítulo V, 1999.

la acumulación de los intereses no pagados y las moras correspondientes. En 1990 la deuda ascendía a 62% del PBI.²⁸

El domingo 5 de abril de 1992, se produjo un llamado "autogolpe" en Perú, con ocasión del cual el Presidente, Alberto Fujimori Fujimori, a través del Decreto Ley No. 25.418, denominado Ley de Bases del Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, disolvió el Congreso Nacional, el Tribunal de Garantías Constitucionales y el Consejo Nacional de la Magistratura.²⁹

Luego de la disolución del Congreso en 1992, Fujimori convocó a elecciones para el Congreso Constituyente Democrático, que se instaló a fines de ese año. Tanto el Poder Ejecutivo, como el Legislativo, iniciaron una campaña diplomática para lograr que este hecho no enturbiara el proceso de reincorporación a la comunidad internacional.³⁰ A este "cambio de imagen" contribuyó la captura de Abimael Guzmán en septiembre de ese mismo año.

2.2.2 SUSTENTO NORMATIVO DE OTROS SECTORES QUE APOYARON EL EVENTO. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los Acuerdos de la Mesa de Cooperación en Madrid, así como la firma del Acuerdo con el Club de París en 1991, marcaron la reinserción del Perú a la comunidad financiera internacional.³¹

28 Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas. *Diagnóstico de los Pasivos del Estado, MEF, 2001.*

29 INFORME N° 46/97, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos.

30 *Misiones parlamentarias peruanas visitaron el Parlamento Europeo contribuyendo a la anulación de un voto de censura contra nuestro país; también el Parlamento Alemán, logrando la reactivación de la cooperación de dicho país, Japón, China y los Estados Unidos. A su vez, delegaciones parlamentarias extranjeras visitaron el Congreso Constituyente, destacando entre ellas la delegación del Parlamento Alemán que estuvo en Lima en 1993.*

31 En 1991, el Perú inició conversaciones con los acreedores agrupados en el Club de París, a fin de llegar a un arreglo dentro de un esquema conocido como «Términos de Houston». En setiembre de ese año, se concretó dicho acuerdo, mediante el cual se reestructuraron los atrasos que a esa fecha ascendían a alrededor de US\$ 7 000 millones, asimismo, se consiguió el alivio de los vencimientos comprendidos entre octubre de 1991 y diciembre de 1992.

www.transparencia-economica.mef.gob.pe/faq/deuda. Capítulo II. Diagnóstico de los pasivos del Estado.

En forma paralela, el Perú establece nuevos acuerdos con los organismos de cooperación técnica internacional, destinados en gran parte, a paliar los efectos del "ajuste" que marcó la política económica de los primeros años del gobierno fujimorista.

Desde 1992, la Cooperación Comunitaria se estableció a través de programas trienales. En el primer programa trienal 1992-1994, se programaron recursos por 160 millones dólares, en el segundo, 1995-1997, se comprometieron; en el año 1995, 90 millones, y en 1996, 72 millones, destinándose para la lucha contra la pobreza casi el 30% de los recursos recibidos.³²

El programa 1995-1997 de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) en el Perú, que incluyó el trabajo en formación profesional, definió un marco de acciones destinadas al desarrollo de nuestro país³³.

En este marco, las primeras acciones de cooperación internacional se plasmaron entre 1992-1993 y tuvieron como contraparte principalmente, al Ministerio de Educación. Las acciones específicas correspondieron a la Cooperación Técnica Internacional de España y del BID.

Luego del autogolpe, y a pesar de los acuerdos asumidos, las iniciativas de cooperación se retrajeron hasta 1996, año en el que se realizaron nuevas elecciones resultando reelecto A. Fujimori; y se iniciaron, entonces, la mayor parte de los proyectos de cooperación bilateral y multilateral que abordaron con distintos énfasis el campo de la formación profesional con distintos énfasis. En este año también surgió la primera iniciativa en este rubro del Ministerio de Trabajo y Promoción Social : Projoven.

32 "Los Retos de la Inserción del Perú en el Contexto Internacional y el Importante Rol de Europa en el Campo de la Cooperación". Embajador Armando Lecaros de Cossio, Subsecretario para Asuntos de Europa, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2004.

33 "Capacitación Laboral para grupos desfavorecidos – propuesta de un programa de cooperación técnica entre Suiza y Perú", INBAS GmbH, Bruselas, Mayo 1996.

El año 1996 marca el inicio de programas y proyectos diversos como: CIPCYT³⁴, FORTEPE de UE, CAPLAB de COSUDE y el ya mencionado Projoven.

La revisión de todas las acciones de cooperación técnica internacional en torno a la formación profesional o la capacitación para el trabajo sería muy ambiciosa, por lo que en este documento nos centraremos en los principales, realizados tanto con el MED como con el MTPE.³⁵

2.2.3 EVENTOS DESENCADENANTES QUE MARCA EL HITO

Una primera consecuencia de estos proyectos fue la realización de estudios diagnósticos, que profundizaron en la situación, problemas y limitaciones de la formación profesional en el Perú. Se planteó la estructuración de un Sistema de Formación Profesional, y la necesidad de contar con instancias especializadas dentro del Ministerio de Educación y de Trabajo, para abordar los retos de su construcción.

A estos diagnósticos han seguido una serie de eventos y reuniones en torno a la formación profesional, co-financiadas por los diversos proyectos y programas de cooperación internacional. Algunos de estos eventos están detallados en la Línea de Tiempo que se presenta en los anexos.

Por otro lado, y si bien las propuestas de toda esta etapa son coincidentes en sus componentes e incluso en los centros de formación profesional que atendieron³⁶, no se llegó a lograr el consenso suficiente en torno a una única propuesta del Sistema de Formación Profesional que pudiera ser impulsada desde el MED y el MTPE.³⁷

34 El Proyecto "Capacitación e Investigación Pedagógica y Tecnológica en Ciencias Aplicadas a la Educación" (CIPCYT) – PER/B7-3011/93/145 fue acordado entre la UE y el gobierno peruano en Junio 1994. Sin embargo, el Plan Operativo Global determina como fecha de inicio el 189 de Junio de 1996, cuando se constituye la Unidad de Gestión del Proyecto. (información tomada del Informe de Cierre del Proyecto CIPCYT)

35 Para una revisión más amplia, ver documento "*Diagnóstico de la Formación Profesional en el Perú*", Consejo Nacional del Trabajo, 2001.

36 RM 427-2000/ED del 18 de julio.

37 La publicación del documento Rasgos de un Sistema de Formación Profesional, en el marco del Consejo Nacional del Trabajo, es una muestra de esta afirmación.

Se llegó a generar consenso y conciencia en torno a la necesidad de articular la formación profesional a las demandas del sector productivo, como única forma de generar empleabilidad en los jóvenes estudiantes. Para lograr esta articulación, un paso fundamental fue la actualización y capacitación de los/las docentes de los centros de formación profesional; así como la definición de perfiles ocupacionales.

Estos aspectos, así como otros particulares de cada propuesta, se desarrollaron a nivel piloto en centros estatales de formación profesional seleccionados, tanto en Lima, como en otras regiones del país.

No obstante lo anterior, a partir del 2000, el MED definió como referente principal –y en muchos casos, único– de las varias acciones de experimentación del currículo de la formación profesional, el Catálogo de Títulos y Certificaciones, tanto a nivel de los Centros de Educación Ocupacional, como de los Institutos Superiores Tecnológicos.

En ese mismo año, encargó a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica (DINESST), la constitución del Comité Consultivo Nacional Pedagógico y Tecnológico de la experimentación del Modelo de Educación Técnica y Formación Profesional. Este Comité no ha tenido mayor trascendencia en el campo de la formación profesional.

Una consecuencia muy importante de estos acuerdos es el acercamiento paulatino de los Ministerios de Educación y de Trabajo en torno al tema de la formación profesional y la necesidad creciente de complementar las acciones de ambos sectores, tanto a nivel nacional, como regional.

Un ejemplo de lo anterior es el proceso de construcción de los Lineamientos de Políticas de Formación Profesional, que demandó coordinaciones entre ambos sectores, a nivel nacional y regional, así como para la realización de los 26 talleres regionales en el año 2004. Finalmente, la dación de la Resolución Suprema Nr. 021-2006 del 28 de julio del 2006.

Esta conjunción de intereses de ambos sectores en torno a la formación profesional tuvo su punto principal en la firma del convenio marco **"Por una Educación Emprendedora"** entre ambos sectores, en mayo del 2004, con el principal objetivo de elevar la calidad de

la oferta formativa a fin de responder a las necesidades de la formación laboral.

2.2.4 VARIABLES DEPENDIENTES DEL EVENTO IDENTIFICADO

Las variables dependientes que se nutren de los procesos de modernización de la formación son:

- Oferta Laboral
- Empleabilidad
- Acceso a una información del mercado laboral.
- Calidad de la formación docente
- Sistemas de apoyo comunitario y soporte
- Nuevas redes sociales e institucionales
- Nuevas Políticas
- Nuevos proyectos de desarrollo

2.2.5 ACTORES AFECTADOS POR EL EVENTO IDENTIFICADO

La Cooperación Española

En 1992, el MED inicia un programa de profesionalización de la Formación Profesional, consiguiendo el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECI. A principios de abril de 1993 se inició el proyecto "Diseño del Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional", en virtud del acuerdo firmado por el Ministerio de Educación y la AECI.

Este proyecto recogió los aportes del proyecto Renovación de los Contenidos de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia de España, planteando como objetivo el diseño de un modelo de Formación Profesional y de la definición de un Catálogo de Títulos Profesionales, que se realizó entre 1993 y 1997, con 20 familias profesionales y 120 carreras técnicas. El Catálogo fue luego aprobado en el 2003 por Resolución Viceministerial Nro. 085-2003.

En 1994, se presentó el documento "Subsistema de Formación Profesional (Modelo Propuesto)", elaborado por la comisión mixta del Ministerio de Educación y AECI. El modelo propuesto se estructura mediante la articulación de una red modular y define tres niveles de carácter cerrado, que corresponden a trabajadores semi-calificados, trabajadores calificados y técnicos intermedios.

De esta manera, el trabajo del MED con AECI abarca más de una década, pues se inició en 1993 y entre 1998 y 2004 se continuó el proceso de experimentación de la propuesta formativa y la elaboración de un marco normativo para el *Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional*.

La Unión Europea

Si bien ya en 1994, se contaba con el documento del "Programa de Apoyo al Ajuste Social Estructural: desarrollo e inserción laboral de los jóvenes en el Perú" (PASE), no fue sino hasta 1996 que éste inició su ejecución, en la zona norte del país. El programa buscaba contribuir a la "cualificación profesional de los jóvenes en relación a las posibilidades de ocupación y empleo".³⁸

Este programa se inició por Convenio firmado entre la Unión Europea y la República del Perú el 19 de junio del 1996 que crea el programa por un periodo de cuatro años. La segunda fase del PASE empezó el 5 de febrero del 2001 con el convenio firmado entre Fe y Alegría y el MED. En un inicio el Programa planteó constituir una Red de 15 Centros de Formación Profesional (CEFOP); en la práctica se constituyeron 11 CEFOP. En su primera etapa estuvo dirigido a 2,000 jóvenes de 15 a 29 años, y se aplicó en las regiones de La Libertad y Cajamarca, abarcando 13 opciones ocupacionales, varias de ellas vinculadas al sector agropecuario.

Es también en 1996 que se determina la fecha de inicio del Proyecto "Capacitación e Investigación Pedagógica y Tecnológica en Ciencias Aplicadas a la Educación" (CIPCYT), aún cuando el acuerdo inicial fue firmado con el gobierno peruano en 1994.

38 PER/B7-3010/94/55. Disposiciones Técnicas y Administrativas.

El propósito del CIPCYT se definió como "Contribuir al mejoramiento y consolidación de la educación técnica de calidad en el Perú, permitiendo transferir y adecuar tecnologías modernas para el desarrollo nacional, mediante la capacitación científico tecnológica actualizada de los docentes de los Institutos Superiores Tecnológicos.

El CIPCYT trabajó con 17 IST "Antenas" en 10 regiones del país, así como con 5 IST "Apoyo". Estos centros recibieron apoyo en tres familias profesionales: agroalimentarias, electricidad-electrónica, industrias alimentarias y laboratorio clínico. El proyecto se desarrolló hasta diciembre de 1998.

En 1996 también se dio inicio al Programa Marco de Formación Profesional Tecnológica y Pedagógica en Perú: Convenio Perú-Unión Europea (FORTEPE), con el objetivo de mejorar la calidad de la formación profesional e impulsar el desarrollo institucional, además de fomentar la transferencia de tecnología. Estuvo dirigido a 125 directivos y 1,325 docentes, y fue aplicado en un Centro de Excelencia por cada uno de los 13 departamentos seleccionados, y en 8 carreras profesionales.

Cabe mencionar que los Centros de Excelencia correspondían en un 50% a los centros del CIPCYT.

FORTEPE se desarrolló hasta el 2003, habiendo ejecutado un presupuesto aproximado de 8 millones de dólares y entregando sus resultados al MED.³⁹

A partir de estas experiencias, se inició el diseño del Programa de Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral en el Perú (APROLAB) - Capacítate Perú, en el marco del Convenio de Financiación N° ALA/2004/016-895, firmado entre la Comunidad Europea y la República del Perú, ejecutado por los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo y de Educación.

39 En la página web del Ministerio de Educación se encuentra abundante bibliografía producida por FORTEPE. No obstante, luego de la finalización del Programa, no se han continuado acciones de experimentación en los centros piloto de FORTEPE por parte del MED.

La firma del convenio respectivo, se realizó siendo ministros de estado, Javier Néves Mujica (MTPE) y Javier Sota Nadal (MED). Implica la donación de 30 millones de euros para el desarrollo de la Formación Profesional. Cabe resaltar que uno de los objetivos del APRO-LAB es el Diseño del Sistema de la Formación Profesional en el Perú.

COSUDE

El Programa de Capacitación Laboral CAPLAB, de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE – y de los Ministerios de Educación y de Trabajo, se inició en 1996 con el objetivo de mejorar la empleabilidad y las condiciones de vida de grupos desfavorecidos, prioritariamente jóvenes y mujeres, a través de un Sistema Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo articulado con las demandas del mercado laboral.

En estos cerca de 10 años, CAPLAB ha trabajado con el nivel básico de la Formación Profesional, principalmente con Centros Educativos Ocupacionales (CEOs) públicos, demostrando válida la aplicación del Modelo CAPLAB para garantizar una oferta de capacitación laboral articulada a los requerimientos del mercado laboral y de desarrollo humano.

CAPLAB plantea la aplicación de un Modelo de intervención inicialmente en Lima, que se amplía progresivamente a 12 regiones del país. El Modelo CAPLAB establece la relación sistémica y sinérgica de tres componentes principales: a) Capacitación Articulada al Mercado, b) Capacitación de Docentes y c) Sistema de Información Laboral. Este último es ahora la Red CIL-ProEmpleo del Ministerio de Trabajo.

Algo que se desprende de la revisión de la situación de la formación profesional en el Perú es que para abordar de manera efectiva el problema de la inserción laboral de los jóvenes se requería necesariamente de un trabajo coordinado y proactivo entre los sectores educación y trabajo.

Articular la capacitación laboral de los jóvenes con las necesidades de las empresas pasa necesariamente por tener una nueva y distinta oferta laboral de los jóvenes en pobreza y pobreza extrema, la

cual debía tener características particulares que la diferenciaran de la existente⁴⁰.

- Flexible en horarios, duración y organización interna para permitir la participación sin dejar de trabajar.
- Organizada en módulos cerrados (correspondientes a un puesto de trabajo específico) que permitan alcanzar un cierto nivel de cualificación en etapas.
- Individualizada, de modo que la duración de los módulos dependa de las necesidades y del progreso de cada uno de los participantes en el logro de las competencias.
- Progresivo, de tal forma que los certificados se concedan según la finalización exitosa de cada módulo y dando la oportunidad de alcanzar el nivel medio del subsistema de formación profesional (trabajador cualificado).
- Práctica en el sentido de estar estrechamente vinculada con las empresas locales y que refleje las necesidades del sistema productivo.
- Ejecutada con la participación de las empresas del entorno, involucrándolas en las prácticas o en la capacitación en alternancia.

Son estas las características que se han impulsado con la aplicación del Modelo CAPLAB en los CEOs socios del Programa desde el inicio de la experiencia, brindando distintas y variadas herramientas y estrategias que se han ido perfeccionando desde el quehacer diario de los socios de CAPLAB, buscando la inserción laboral de los jóvenes y mujeres, tanto en un puesto de trabajo asalariado, como en el autoempleo.

Desde el inicio del Programa y con mayor énfasis desde la Fase de Institucionalización (que se inició en 2003), CAPLAB ha impulsado la definición del Subsistema de la Formación Profesional, en conjunto con otros proyectos de cooperación internacional, los ministerios contraparte y sus instituciones socias.

40 Capacitación Laboral para Grupos Desfavorecidos – Propuesta de un Programa de Cooperación Técnica entre Suiza y el Perú, versión final. Bruselas, mayo de 1996.

Ya desde el año 2002, CAPLAB plantea la necesidad de establecer lineamientos de políticas de formación profesional a ambos ministerios contrapartes; así como un conjunto de definiciones normativas que posibilitaran la ampliación de las buenas prácticas logradas con los centros socios de CAPLAB, probadas como estrategias válidas para el logro de la empleabilidad de jóvenes y mujeres de escasos recursos. Estos Lineamientos fueron aprobados desde el 2005 por ambos ministerios contrapartes y finalmente publicados con norma legal en el 2006.

CAPLAB se encuentra ahora en su Fase de Consolidación, que abarca hasta diciembre del 2008 y que tiene por objetivos principales la definición de una propuesta válida para el área rural, así como la concreción del Sistema Nacional de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales.

CAPLAB se constituye entonces en un programa exitoso y de largo aliento que ha logrado incidir en la determinación de políticas públicas de nivel nacional y regional, a partir del recojo de lecciones aprendidas validadas en la práctica con más de 60 instituciones de formación profesional técnica en el país. A lo largo de las cinco fases del Programa, desde 1996, la inversión de COSUDE asciende a 9 millones de dólares, con contrapartidas de los Ministerios de Educación y de Trabajo que han sido crecientes en cada Fase, estimándose para la Fase de Institucionalización un aporte conjunto de ambos ministerios que alcanza los 5.5 millones de dólares.

El Banco Interamericano de Desarrollo

El objetivo del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Peruana (PMCEP) fue contribuir al proceso de modernización del sector educativo en los niveles de primaria inicial (5 años), secundaria, educación para el trabajo y fortalecimiento institucional (Convenio N° 956/OC-PE). Fue financiado por el BID desde 1996⁴¹ y se realizó en forma simultánea con el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECEP) que fue financiado

41 La duración del Programa fue previsto para cinco años. Se inició en noviembre de 1996 con un adelanto otorgado para la preparación de Proyectos de Factibilidad (PPF). Las acciones con financiamiento externo propias del proyecto se iniciaron en abril de 1997 y su culminación fue prevista para el 2001.

con un préstamo del Banco Mundial (BIRF) en 1994. Ambas instituciones coordinadamente trabajaron en la rehabilitación y sustitución de la infraestructura educativa.

El PMCEP tuvo siete años de ejecución, desde el año 1997 hasta el año 2003 y contó con un presupuesto de \$167,000,000; de los cuales \$100 millones fueron préstamo del BID y \$67 millones del Estado peruano. Uno de sus cuatro grandes componentes fue la Educación para el Trabajo.

El Componente Educación para el Trabajo tenía la finalidad de proponer la implementación de un Subsistema de Formación Profesional para el ordenamiento de la oferta y demanda de la educación para el trabajo. Además, se buscaba que la formación para el trabajo respondiera a las demandas productivas y a la calificación laboral de los distintos grupos poblacionales. El programa tomó como referente el Diseño del Subsistema de Formación Profesional elaborado por AECI; y apoyó la publicación y difusión del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

Este componente se desarrolló en 08 centros de formación profesional de Lima, en 6 carreras profesionales.

En forma simultánea, el BID, en conjunto con la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) financiaron los estudios de diagnóstico y diseño del Programa de Capacitación Laboral Juvenil del Ministerio de Trabajo. La propuesta original contemplaba beneficiar a 160 mil jóvenes en cinco años de ejecución, que se iniciaron en 1996 con una prueba piloto para 1,500 jóvenes

Sin embargo, una vez culminada la primera etapa –correspondiente a las primeras tres convocatorias–, con resultados exitosos, el gobierno peruano no concretó el préstamo BID para la siguiente etapa, que fue financiada con recursos provenientes del gobierno alemán, obtenidos mediante el mecanismo de reconversión de la deuda externa por inversión social por un monto de DM 12 millones de marcos alemanes.⁴² A esta cifra se sumaron un millón y medio de dólares ameri-

42 Boletín de Estadísticas Laborales, BEL, del MTPS. Nros. 1 y 12.

canos obtenidos del Fondo Nacional de Capacitación y Promoción del Empleo (Fondoempleo) mediante un concurso nacional donde ProJoven quedó calificado en el primer lugar.

En octubre de 1999, con recursos del BID, el MTPS inicia un refuerzo al Componente de Capacitación del Programa Femenino de Consolidación del Empleo (PROFECE), con un programa que brinda capacitación en aspectos técnico, productivo y de gestión, dirigido a las integrantes de los Grupos Organizados de Oferta Laboral (GOOL).⁴³

Adicionalmente, el BID financió el Proyecto CENFOTUR BID, para la determinación de estándares nacionales de competencia laboral en Hotelería y Turismo; proyecto que se desarrolló entre 1999 y el 2002. El objetivo del Proyecto Cenfortur – BID fue mejorar la productividad y competitividad del sector turístico peruano a través del diseño, implementación y sostenimiento de un sistema nacional de certificación y formación basado en competencias laborales.

Otros

Alrededor de este período, podemos mencionar otras acciones de la cooperación técnica internacional en el campo de la formación profesional⁴⁴:

KOIKA – Centro de Formación Técnica para la Industria Alimentaria: Convenio Perú – Corea, con el objetivo de fomentar la capacitación técnica en la industria alimentaria. Se lleva a cabo en un centro de investigación de Junín y en una familia profesional.

CNA – 1996-2000 – Reforma de la Educación Técnica en el Perú – Convenio MED-CNA, con el objetivo de desarrollar un modelo orientado a reformar los programas y currículo. Está dirigido a dos ISTs de Lima y en dos carreras profesionales.

BID-I – 1999-2001 – Programa Piloto de Formación Profesional: Convenio Perú-BID, con el objetivo de ofrecer a los alumnos una forma-

43 Diagnóstico de la Formación Profesional en el Perú, MTPS, CNT, CFPCT, p.251

44 Tomado del documento de Diagnóstico de la Formación Profesional en el Perú, MTPS, CNT, CFPCT.

ción de calidad acorde a los requerimientos del mercado laboral. Está dirigido a 5 centros, distribuidos en 4 departamentos y 5 familias profesionales.

SENATI – Durante los años 90 SENATI recibió múltiples apoyos de la cooperación técnica internacional, especialmente de GTZ.

2.3 HITO 3: INSTALACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

2.3.1 NATURALEZA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL EVENTO QUE MARCA EL HITO

En el marco del retorno a la democracia, luego de la renuncia de Alberto Fujimori a la presidencia de la República, en noviembre del año 2000, se instala el "*gobierno de transición*" al mando del presidente Valentín Paniagua, que duraría hasta el 28 de julio del 2001.

En este breve periodo, se promueven distintas iniciativas e instancias de participación, tanto de la sociedad civil como de los sindicatos de trabajadores y gremios empresariales, en la vida pública del país.

Entre estas iniciativas podemos mencionar la conformación de una Comisión para un Acuerdo Nacional por la Educación, que realizó la I Consulta Nacional por la Educación, la convocatoria al Acuerdo Nacional por la Gobernabilidad, así como la creación del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE).

2.3.2 SUSTENTO NORMATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN⁴⁵

El Decreto Legislativo N° 568 del 05 de abril de 1990 aprobó la Ley de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Trabajo y Promoción Social y estableció la función del Consejo Nacional de Trabajo como órgano consultivo de concertación y coordinación del Sector Trabajo. Dos años después, la Ley Orgánica del Ministerio de Traba-

45 "Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo: Cinco años de vida institucional", CNTPE, MTPE, 2006.

jo y Promoción Social aprobada mediante Decreto Ley N° 25927 del 06 de diciembre de 1992 reiteraba la naturaleza consultiva y de concertación de este órgano.

El 29 de abril de 2002, se promulgó la Ley N° 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que poco después fue modificada por la Ley N° 28318, del 09 de julio de 2004. En este marco, el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo es un órgano consultivo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Constituye el escenario natural de diálogo socio laboral, en virtud de su conformación tripartita. En él participan las organizaciones sindicales y gremios empresariales más representativos del país. La representación del Gobierno recae en el Ministro de Trabajo. Participa también un cuarto grupo conformado por representantes de las organizaciones sociales vinculadas al Sector Trabajo, también denominado grupo de expertos. El Consejo tiene competencia para la discusión y concertación de políticas en materia de trabajo, de promoción del empleo y protección social, en función del desarrollo nacional y regional. Asimismo, participa en la determinación de las remuneraciones mínimas.

El numeral 2 del artículo 11° del Reglamento Interno de Organización y Funciones, señala que las sesiones ordinarias se realizan una vez al mes, en tanto que el Presidente puede convocar a sesiones extraordinarias por iniciativa propia o a solicitud de los Coordinadores Ejecutivos. La discusión y posterior formación de opinión del Consejo se rige por la regla del consenso, el mismo que resulta de observancia obligatoria para la partes. Este se alcanza con la expresión favorable de los tres sectores representados, en razón de un voto por cada sector.

La conformación actual es: sector trabajador (07 representantes), sector empleador (10 representantes), sector trabajo (01 representante), grupo de expertos (06 representantes).

2.3.3 EVENTOS QUE MARCA EL HITO

El Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo cuenta con una trayectoria que supera ya los cinco años y que, a la luz de sus

acuerdos y consensos, se sitúa como referente importante en el proceso por instaurar una cultura de diálogo, participación ciudadana y de consolidación de la democracia en el mundo del trabajo.

Los aportes de la Comisión Técnica de Formación Profesional han sido importantes y le han dado al MTPE un cierto liderazgo en la conducción de iniciativas más agresivas de modernización de la formación profesional.

No obstante, la experiencia del Piloto de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en el Sector Confecciones, señala que el diálogo tripartito puede verse dificultado e incluso paralizado ante posiciones irreductibles de una de las partes.

El MED ha cumplido un rol secundario en la conducción de la Comisión de Formación Profesional, pudiendo ser éste un espacio mejor aprovechado en el futuro.

Si bien como se ha visto, esta instancia consultiva estuvo prevista en la Organización Institucional del MTPE desde la década de los años 90 – y se había dado un esfuerzo inicial no consolidado por instalarla, el Comité Técnico de la Formación Profesional se enmarca dentro del relanzamiento del CNTPE durante el gobierno de transición.

El CNTPE se instaló el 04 de enero del 2001, en Sesión presidida por el Ministro Dr. Jaime Zavala Costa. En dicha ocasión, los Consejeros suscribieron una Declaración de Principios que refleja la misión del CNTPE: la mejora de la calidad de vida de los trabajadores, el fomento de relaciones laborales adecuadas y las condiciones apropiadas para el desempeño eficiente de la actividad empresarial.

Posteriormente, el Foro del Acuerdo Nacional, enfatizó el rol protagónico del Consejo para la institucionalización del diálogo social y la afirmación de la democracia. Así, las políticas de Estado Cuarta Institucionalización del Diálogo y la Concertación, y Décimo Cuarta Acceso al Empleo Digno y Productivo, comprometen a las fuerzas políticas y sociales del país participantes a "fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones políticas y de la sociedad civil ..." y de manera particular en el ámbito de las relaciones laborales a través del Consejo Nacional de Trabajo para la promoción del

empleo, la competitividad de la empresa y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores".

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Competitividad⁴⁶, se identificaron diversas acciones correspondientes al CNTPE como entidad responsable, en las áreas temáticas "Política económica, mercados financieros y de capitales" y "Fortalecimiento Institucional".

2.3.4 VARIABLES DEPENDIENTES DEL EVENTO IDENTIFICADO

Las variables dependientes que se nutren de los procesos de instalación de la Comisión Técnica de la Formación Profesional son:

- Capital Social
- Institucionalidad
- Desarrollo de capacidades humanas
- Activación de organizaciones de apoyo y soporte
- Generación de Políticas

2.3.5 ACTORES AFECTADOS POR EL EVENTO IDENTIFICADO

Desde el inicio del CNTPE se definieron cuatro Comisiones, a saber:

- Comisión Técnica de Trabajo
- Comisión Técnica de Empleo
- Comisión Técnica de Formación Profesional
- Comisión Técnica de Seguridad Social

46 En Abril del 2002 se crea el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) como un espacio de concertación público-privado, que tiene por finalidad desarrollar e implementar un "Plan Nacional de Competitividad". El CNC tiene un Consejo Directivo, conformado por el Presidente del Consejo de Ministros, quien lo preside, por ocho Ministros de Estado, el Presidente de INDECOPI, representantes del sector empresarial, y de la fuerza laboral. En Noviembre del 2003 se aprobaron los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad. A partir de enero del 2005 se inicia una segunda etapa, que consistió básicamente en elaborar el Plan Nacional de Competitividad.

Comisión Técnica de Formación Profesional

Desde el inicio, la Comisión Técnica de Formación Profesional ha sido muy activa y ha producido diversos documentos y propuestas, algunas de las cuales sin embargo, no se han concretado todavía.

La Comisión elaboró el Diagnóstico de la Formación Profesional en el Perú, que fue aprobado en el año 2001 por la Comisión Técnica de Formación Profesional y ratificado por el Pleno en Sesión del 31 de mayo de 2001. Ofrece una visión detallada del sistema educativo profesional –formación, certificación y adecuación ocupacional–, concluyendo en la necesidad de reforzar la calificación de los recursos humanos para adaptarse a los nuevos contextos tecnológicos y a las exigencias del mundo productivo.⁴⁷

También en el 2001, la Comisión dispuso la elaboración del documento de trabajo que determinara la importancia de generar instrumentos y soporte institucional que proporcione información socio laboral relevante y a nivel nacional sobre las actividades productivas, agentes y tendencias del mercado de trabajo. Este estudio dio lugar a las recomendaciones de implementación del Observatorio Económico Laboral en Piura, cuya implementación contó con el apoyo de CAPLAB.

La Comisión también ha sido espacio de acogida y discusión de otras iniciativas de modernización de la Formación Profesional. En ella se ha debatido intensamente durante el 2006 acerca de la ampliación y determinación de lineamientos nacionales en torno a los Observatorios Socioeconómico Laborales.

En este caso se contaba con las lecciones aprendidas y la experiencia práctica brindadas por la implementación del Observatorio Socio económico Laboral de Piura (OSEL - PIURA), que se inició en el año 2002 en el marco del Programa CAPLAB. En mérito al convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE - CA-

47 En el año 2004 se dispuso su actualización a fin de estudiar de manera integral la problemática de la formación profesional y las alternativas de atención por parte del Estado, dando lugar al planteamiento de objetivos, fines y políticas a ser implementados en los sectores e instituciones involucradas.

PLAB se realizó un esfuerzo conjunto de financiamiento para cumplir las actividades programadas en el plan operativo e instalar el OSEL Piura en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura. La etapa piloto culminó a fines de diciembre del 2003, consolidándose el proyecto en los avances logrados, desarrollo de capacidades y el establecimiento de convenios de cooperación con la Universidad Nacional de Piura – UNP , Universidad de Piura - UDEP, Cámara de Comercio de Piura, entre otros.

Finalmente fue institucionalizada a nivel regional por el Gobierno Regional de Piura, como parte de la Dirección Regional de Trabajo, con presupuesto asignado. A esta experiencia, se sumó en el 2004 el OSEL de Cusco, que también ha sido institucionalizado a la fecha por el Gobierno Regional de Cusco.

Al mismo tiempo, la Comisión elaboró un documento de trabajo sobre lineamientos de política de normalización y certificación, el cual fue aprobado por el Pleno del Consejo en Sesión Ordinaria N° 29 del 10 de abril de 2003. Dicho documento propone el establecimiento de un Sistema de Normalización y Certificación Laboral para el reconocimiento formal y real de la competencia laboral adquirida por los trabajadores.

Con relación al tema, el 24 de abril de 2003 se presentó y sustentó el Proyecto de Decreto Supremo destinado a la creación del Sistema Nacional de Normalización y Certificación Laboral, mereciendo como recomendación, que fuera analizado por la Comisión Técnica de Formación Profesional para el análisis correspondiente. A la fecha, aún se encuentra pendiente de pronunciamiento.

El tratamiento del tema de Modalidades Formativas formó parte del Anteproyecto de Ley General de Trabajo. Durante la revisión del Anteproyecto, el tema fue derivado a la Comisión Técnica de Formación Profesional, la misma que culminó su trabajo el 16 de marzo de 2004, con la aprobación en consenso del texto, a cabalidad. El Pleno ratificó los acuerdos en la Sesión del 8 de marzo de 2004⁴⁸.

48 Cabe señalar que tanto el documento de la norma de Modalidades Formativas Laborales, como el Diagnóstico de la Formación Profesional fueron elaborados por la Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional (DNEFP).

El Poder Ejecutivo evaluó positivamente el contenido del capítulo de Modalidad Formativas y dispuso su separación del Anteproyecto. El 28 de junio de 2003 presentó al Congreso de la República esta iniciativa, el mismo que dispuso la aprobación de la Autógrafa del Proyecto de Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.

En febrero del 2005, la Comisión aprobó el Plan de Acción Provisional para el seguimiento de la Resolución sobre Tripartismo y Diálogo Social de la OIT,⁴⁹ Para este fin conformó un Comité Consultivo.

Durante el año 2005, el Comité Consultivo aprobó la realización de tres consultorías:

- Elaboración del perfil del Observatorio Socio Laboral.
- Elaboración de mecanismos de actualización del Diagnóstico de la Formación Profesional.
- Mapeo del tejido empresarial e identificación de espacios de diálogo en dos regiones del País (Ayacucho y Cajamarca).

Finalmente, el 02 de diciembre de ese mismo año, se llevó a cabo un Seminario Regional de Formación Profesional en la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de identificar a los principales agentes vinculados Formación Profesional de dicha región y, fundamentalmente, con el objeto de sensibilizar a los actores socio laborales para constituir un espacio tripartito que abordara este tema.

2.4 HITO 4: LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

2.4.1 NATURALEZA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL EVENTO QUE MARCA EL HITO

El año 2000 marca el regreso de la democracia. Después del gobierno provisional del Presidente Paniagua, Alejandro Toledo gana las elecciones y asume el poder el 28 de julio del 2001. Su programa propone

49 El Perú fue elegido por la OIT pro el proceso institucionalizado de diálogo tripartito en marcha. Para mayor información, ver Memoria de Actividades 2005 del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, capítulo II.

la lucha contra la pobreza y la corrupción así como promesas de reformas constitucionales y administrativas. Uno de los temas de las campañas fue la "descentralización". Ese mismo año se llevan a cabo elecciones de los gobiernos locales y regionales.

Como hemos visto durante los años 1990, se impulsan varios intentos de reformas del sistema educativo técnico en el Perú, muchos con el apoyo de la cooperación internacional (hito 2) pero también algunos que emanan del poder ejecutivo, entre otros, la voluntad de descentralizar en tres oportunidades el sector educativo (hito 1). Es necesario precisar también que al principio de los años 2000, las normas educativas abundaban pero no constituían un marco legal coherente.

La oferta en educación técnica aumentó de manera exponencial, mientras que lo hacía en menos proporción la matrícula.

La estructura del sector cambió ya que el actor privado ha venido tomando cada vez más y más importancia. Pero la demanda ha crecido sin mucho control, lo que refuerza la heterogeneidad del sector y las preocupaciones respecto a la calidad de la enseñanza.

2.4.2 EVENTOS QUE MARCA EL HITO

La nueva Ley General de la Educación produce un cambio importante en la institucionalidad del sistema educativo y está seguida por un conjunto de normas legales que se reorientan a "operativizar" la reforma.

El primer proceso introducido por la ley es la reconversión de CEOs a CETPROs. Esto aparece en la ley dentro de los artículos 40° a 45°. Y es el reglamento aprobado por el decreto supremo n° 022-04-ED, publicado el 29 de noviembre 2004, que permite poner en marcha el proceso. Actualmente, existen 433 CEOs que se han convertidos a CETPROs al nivel nacional⁵⁰.

También se crea un sistema de "información de educación para el trabajo" por la publicación de la Ley n° 28 340 el 19 de agosto del 2004. El objetivo de esta ley es "reunir, unificar y actualizar la infor-

50 El listado está presente en la página Internet del MED. <http://destp.minedu.gob.pe/cetpros.asp>

mación referente a la oferta y demanda educativa profesional universitaria y no universitaria así como la oferta y la demanda laboral del país" (artículo 1).

A un nivel más general, se instaura el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa (SINEACE) que está creado por la Ley n° 28740, publicada el 19 de mayo del 2006. Todavía no fue promulgado el reglamento que permitiría lanzar el sistema. Esta ley no está circunscrita a la formación técnica pero debería tener un impacto importante sobre el problema de la calidad de la enseñanza recibida en los institutos educativos de formación técnica.

En este marco, se refuerza también el proceso de Revalidación de los ISTs, iniciado años atrás⁵¹.

Existe además, cambio al interior del MED mismo con la creación de una "Dirección Nacional de Educación Superior Técnico-Profesional", lo que confiere mayor importancia pública a la educación técnica. Pero la operatividad de esta instancia empieza tres años después de la publicación de la ley general con la nominación por primera vez de un director el 31 de marzo del presente año.

2.4.3 VARIABLES DEPENDIENTES DEL EVENTO IDENTIFICADO

Las variables dependientes que se nutren de la promulgación de la Ley General de la Educación son:

- Desarrollo de capacidades humanas
- Institucionalidad
- Procesos de certificación
- Generación de nuevas políticas
- Nuevas interacciones interinstitucionales

51 DS N° 014-02-ED (29-05-2002). / RVM N° 175-03-ED (31-10-2003) / R.D.N° 1109-03-ED (31-10-2003) / D.S. N° 001-05-ED (12/01/2005) Establecen disposiciones aplicables a procesos de revalidación de Institutos Superiores Tecnológicos.

2.4.4 ACTORES AFECTADOS POR EL EVENTO IDENTIFICADO

Solamente cinco días después de que A. Toledo asumió el poder, se presentó ante el Congreso con un primer proyecto de ley de "Fomento de la Educación"⁵². A partir de esto, la **Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología**⁵³ empezó un trabajo de recolección de opiniones y promoción de la nueva ley marco.

Los trabajos de la comisión se basaron también en el "Acuerdo Nacional" y el "Proyecto Educativo Nacional" producido por el Consejo Nacional de Educación. Existió un desacuerdo con el sindicato SUTEP pero se logró su participación en los debates⁵⁴. Varias publicaciones subrayan el hecho de que la nueva ley general de educación goce de un amplio consenso⁵⁵.

Finalmente la Ley n° 28044, ley General de Educación (anexo 7) se promulgó el 28 de julio del 2003 y se publicó al día siguiente⁵⁶. Esa ley define dos niveles del sistema educativo que son la "educación básica" y la "educación superior" (artículos 12 y 15). En la educación secundaria, que está incluida dentro de la educación básica, se establece que la capacitación para el trabajo es parte de la formación de todos los estudiantes dentro o fuera de la institución educativa. Se suprime así la modalidad anterior que era la "secundaria con variante técnica".

52 Para un listado de los diferentes pasos legales que conoció la ley antes de su publicación, referirse a la página Internet del congreso: www.congreso.gob.pe

53 Entre otros, integraban la comisión los congresistas Manuel Bustamante, Emma Vargas, Marcial Ayipoma, Juan Humberto Requena, Luis Flores y Ernesto Aranda. Cf. "Resultados de Consulta "Educación Apuesta Nacional, Tu voluntad se hace Ley, Ciudadanía apuesta por un cambio en la educación" in *Tarea Informa* n° 3 del 20 de mayo del 2002. www.upch.edu.pe

54 El 22 de mayo del 2003, en la sesión del congreso, Gloria Helfer Palacios informó que con los congresistas Mercedes Cabanillas y Marcial Ayaipoma Alvarado había tenido una reunión con los dirigentes del SUTEP y que se habían logrado un acuerdo para suspender el debate de la Ley General de Educación por una semana hasta que se incorporara un miembro del SUTEP alcanzando las propuesto de esta organización. Cf. Acta de este día en la página del congreso www.congreso.gob.pe. La propuesta de "proyecto educativo" del SUTEP puede ser todavía leída en la página Internet del mismo sindicato: www.sutep.org.pe.

55 Cf. Entre otros, DU BOIS Fritz, *Programas sociales, salud y educación en el Perú: Un balance de las políticas sociales*, IPESM, noviembre 2004, p91.

56 Para una presentación detallada de los cambios de esta ley en la educación técnica, ver [VEIRA y al, 2004:22-24]

La Ley General de Educación introduce la "Educación Técnico Productiva" (artículos 40 a 45) que es una forma educativa orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a los alumnos de Educación Básica.

Se imparte en los "**Centros de Educación Técnico-Productiva**" (CE-TPRO), en las entidades sectoriales o en empresas y ONGs. Está compuesta de dos ciclos cuya duración depende de los requerimientos académicos y del perfil profesional. Al egresar los alumnos les es otorgado el título de "técnico". La ley retoma en parte las experimentaciones que se habían dado en los proyectos de cooperación internacional. La Educación Técnico Productiva está basada en el aprendizaje de competencias, contiene una certificación modular y sus mecanismos están dispuestos para permitir una mejor articulación entre el mercado laboral y la formación profesional.

ANEXOS

ANEXO I

LINEAMIENTOS NACIONALES DE POLÍTICA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Aprobados por Decreto Supremo Nº 021-2006-ED, el 26 de julio 2006.

POLITICA

1. Fomentar, institucionalizar y fortalecer los espacios de diálogo social, concertación y negociación entre los actores y otros agentes vinculados a la formación profesional, que favorezcan el mejoramiento de su calidad, la adecuación ocupacional, la equidad en el acceso y la inserción al mercado laboral competitivo.

ESTRATEGIAS

- Promover la valoración y el reconocimiento social de la formación profesional como factor determinante del desarrollo productivo, económico, social y tecnológico para impulsar la competitividad del país.
- Promover e implementar el sistema de formación profesional con el fin de mejorar la calidad educativa en función a las demandas del entorno empresarial y laboral.
- Promover e implementar la normalización y certificación de competencias laborales, con el fin de mejorar la empleabilidad de la fuerza laboral y orientar la oferta de formación profesional.
- Institucionalizar espacios de diálogo y concertación social, promovidos por el Estado, con el compromiso de los actores sociales y la participación de otros agentes e instituciones vinculadas a la formación profesional, para garantizar la formación de calidad en concordancia con los planes de desarrollo local y regional.
- Promover y consolidar alianzas entre los agentes socioeconómicos y los organismos internacionales que contribuyan al desarrollo de la investigación, la transferencia tecnológica adecuada y la gestión empresarial, para incrementar la producción, productividad, competitividad y comercialización, teniendo en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales.

POLITICA

2. Promover la formación profesional de calidad con valores, con una perspectiva competitiva, participativa y con equidad, desde los niveles básicos hasta el nivel superior, que desarrolle competencias laborales y capacidades emprendedoras, que responda a las características y demandas locales, regionales en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIAS

- Implementar, consolidar y difundir el sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa de los centros de formación profesional, considerando estándares exigidos por el sector productivo, los usuarios y las necesidades de desarrollo socioeconómico del país.
- Actualizar y diversificar los currículos de formación profesional, considerando las Normas de Competencia Laboral, desde un enfoque modular, progresivo y flexible de formación que posibilite el desarrollo de capacidades emprendedoras, adecuado a las características locales, regionales y nacionales, del sector productivo, los trabajadores y a las exigencias nacionales e internacionales.
- Ordenar la oferta formativa en concordancia con las exigencias de la demanda y necesidades del desarrollo local, regional y nacional, teniendo como base la información del observatorio socioeconómico laboral, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios.
- Desarrollar planes específicos para la integración de las áreas rurales a la cobertura de la formación profesional, de acuerdo a las perspectivas de desarrollo local y regional.
- Establecer e implementar el plan nacional de actualización y capacitación continua para los agentes vinculados a la formación profesional, en aspectos pedagógicos, científicos, tecnológicos, de gestión y de desarrollo personal y social.
- Establecer y sistematizar procesos de evaluación de desempeño de los directivos, docentes y personal y de otros proveedores de capacitación laboral, mediante participación de la comunidad educativa, el sector productivo, los organismos del Estado, la sociedad civil y otros agentes.
- Promover y desarrollar la gestión educativa sostenida, moderna, meritocrática, eficiente, democrática y de calidad, acorde a la realidad nacional, regional y local, a través de la participación activa del sector productivo, los trabajadores y la sociedad civil.
- Promover la creatividad de los agentes vinculados a la formación profesional, para la aplicación de enfoques formativos, buscando diseñar y aplicar metodologías flexibles de acuerdo a las características productivas, laborales y tecnológicas del entorno y personales de los beneficiarios.

POLITICA

3. Garantizar la producción y generación de información pertinente, oportuna y de calidad, implementando el sistema de información del mercado laboral y formativo que garantice el acceso con equidad, facilitando la toma de decisiones de los actores sociales y otros agentes vinculados a la formación profesional de los ámbitos nacional, regional y local.

ESTRATEGIAS

- Establecer y fortalecer el sistema de información del mercado laboral y formativo que contribuya a la definición de perspectivas sectoriales de actuación y que permita la satisfacción de las necesidades de la sociedad, en concordancia con los planes de desarrollo local, regional y nacional.
- Implementar, con respaldo de los actores sociales y agentes socioeconómicos, los observatorios **socioeconómicos** laborales regionales para contribuir a la toma de decisiones en materia de empleo y formación profesional.
- Promover instancias consultivas en los diversos mecanismos que formen parte del sistema de información del mercado laboral y formativo.
- Establecer mecanismos de fortalecimiento en el manejo de métodos y técnicas de recopilación, procesamiento y análisis de información de las sedes regionales del MED y el MTPE, para brindar información veraz, completa, permanente y actualizada a través del observatorio socioeconómico laboral.
- Establecer medios y mecanismos efectivos de difusión que correspondan a las necesidades de los diferentes actores involucrados en el mercado laboral y formativo, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicaciones.
- Generar, fortalecer e institucionalizar los mecanismos de inserción al mercado de trabajo y de orientación vocacional y profesional, fomentando la cultura empresarial e interrelacionando la demanda laboral con la oferta formativa.

POLITICA

4. Garantizar la sostenibilidad política, normativa, administrativa, económica, social, institucional y sustentabilidad ambiental de los esfuerzos que se realizan en el campo de la formación profesional y promoción del empleo, que se articulen al plan de desarrollo nacional y regional, propiciando una sociedad democrática.

ESTRATEGIAS

- Plantear, consensuar y promover la promulgación de una Ley de Formación Profesional, que integre los esfuerzos de las políticas nacionales acordadas.
- Consolidar una instancia tripartita nacional de formación profesional, con participación del MEF y otros sectores, e implementar instancias tripartitas regionales y locales que aseguren la sostenibilidad de la formación profesional con la participación de instancias decisorias en materia presupuestal.
- Desarrollar y actualizar alianzas para la generación y captación de recursos de cooperación nacional e internacional y del sector privado para el financiamiento de programas y proyectos de formación profesional, la innovación tecnológica y pedagógica a través de la investigación e inversión con la participación de los diferentes actores sociales.
- Sistematizar, difundir y promover el intercambio de experiencias exitosas sobre formación y promoción del empleo e institucionalizar aquellas que fortalezcan la interrelación de la educación y el trabajo, que faciliten la inserción, la reinserción, la reconversión y la formación continua de las personas en el mercado de trabajo y su participación ciudadana.
- Promover la normativa regional y local para la implementación de las leyes nacionales referidas a la formación profesional y sus modalidades de financiamiento.
- Integrar las acciones dirigidas al desarrollo de la formación profesional y la promoción del empleo vinculadas a los sectores productivos priorizados a los planes regionales de corto, mediano y largo plazo, con criterios de equidad e igualdad de oportunidades.
- Fomentar las capacidades de gestión institucional y pedagógica de los centros de formación orientadas a lograr la autonomía económica, administrativa y gerencial, a través de la flexibilización de la normatividad institucional elaborada y administrada por especialistas en el tema, que permita mejorar la calidad educativa, en el marco del proceso de descentralización.

ANEXO 2

LÍNEA DE TIEMPO – ESTUDIO RETROSPECTIVO

| AÑO | EVENTO | DOCUMENTO |
|------|---|--|
| 1982 | Ley General de Educación que reglamenta a los CEOs e ISTs | |
| 1991 | "Ley de fomento del empleo": Deslaboraiza los contratos de formación laboral juvenil y prácticas pre profesionales | Decreto legislativo nº 728 en 1991 |
| 1993 | El MED inicia un programa de profesionalización de la Formación Profesional, en cooperación con la AECl: <ul style="list-style-type: none"> - 1993-1994: realización de un diagnóstico - 1993-1997: realización del catálogo de Títulos y Certificación de competencias - 1998-2004: experimentación de la propuesta formativa y elaboración de un marco normativo. | |
| 1994 | Directivas nacionales que regulan los Registros Nacionales de Instituciones de Formación Profesional, de Ocupaciones y de Certificación Ocupacional | Directivas Nacionales nº 01-94-DENFP/DFP, nº 02-94-DENFP/DFP nº 03-94-DENFP/DFP |
| 1994 | Aprobación del Reglamento General de los Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados | Decreto Supremo nº 005-94-ED |
| 1996 | Primera convocatoria del Programa de Capacitación Laboral juvenil (PROJOVEN) | |
| 1996 | Programa CAPLAB | <ul style="list-style-type: none"> - En 1996, la COSUDE crea el programa CAPLAB. - En 1997, se implementa la Fase inicial del programa. - En octubre del 1998, se empieza la Fase intermedia. - En abril del 2000, empieza la Fase de ampliación. - En abril del 2003, se empieza la Fase de institucionalización. - En abril del 2006, se empieza la fase de consolidación. |

AÑO EVENTO

1996 Programa Apoyo al Ajuste Social Estructural – PASE, con la UE.

1996 Programa FORTE-PE con la UE. Para ISTs.

1997 Ley que incrementa la edad de los jóvenes que pueden ser contratados bajo la modalidad de formación laboral, se amplía este régimen a los jóvenes que siguen estudios superiores y se duplica el porcentaje máximo que puede tener una empresa bajo esta modalidad.

1997 Aprobación de las Instituciones Superiores Particulares.

1998 Se inicia el proyecto de Centro Internacional para Capacitación y Transferencia de Tecnología en la Industria Minera, con el apoyo de la cooperación canadiense.

1999 Se concreta el proyecto MED-KOIKA en los ISTs de Huancayo y Junín.

1999 Inicio del componente "capacitación" en el Programa Femenino de Consolidación en el Empleo (PROFECE).

DOCUMENTO

- Convenio firmado entre la Unión europea y la Republica del Perú el 19 de junio del 1996 que crea el programa.
- Segunda fase del programa empieza el 5 de febrero del 2001 con el convenio firmado entre Fe y Alegría y el MED.

- Convenio firmado entre la Unión Europea y el gobierno del Perú el 12 de julio del 1996 y prolongado por el Addendum nº1 del 31 de enero del 2000.
- Fecha de inicio del programa el 12 de enero del 1998 y su término establecido el 12 de enero del 2003.

Texto Único Ordenado de la Ley de formación y Promoción Laboral aprobado por Decreto Supremo N°002-97-TR

- Decreto supremo nº 004-97-ED que aprueba el reglamento de autorización de funcionamiento de Institutos y Escuelas Superiores Particulares.
- Decreto supremo nº003-98-ED que aprueba el reglamento para el Otorgamiento de Títulos Profesionales en los Institutos y Escuelas Superiores Particulares.

Con financiamiento del BID.

| AÑO | EVENTO | DOCUMENTO |
|------|---|---|
| 2000 | Constitución de un Comité Consultivo Nacional Pedagógico y Tecnológico de la experimentación del Modelo de Educación Técnica y Formación Profesional | Resolución Suprema N° 497-00-ED |
| 2000 | Proyecto BID TECSUP sobre educación a distancia | |
| 2000 | Seminario internacional sobre "La Gestión de Calidad en la Formación Profesional", organizado por SENATI y CINTERFOR/OIT, en Lima, del 15 al 17 de noviembre. | |
| 2001 | Constitución de la Comisión Técnica de Formación Profesional, en el seno del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción Social. | <ul style="list-style-type: none"> - artículo 13 de la Ley No. 27711, modificado por la Ley No. 28318. - la Comisión de Formación Profesional se instaló el 17 de enero 2001. |
| 2001 | Ley cambia que la duración del convenio de FLJ a un año (por empresa), la edad a 21 años, y el porcentaje máximo a 10%. | Ley N° 27.404, publicada el 21 de enero de 2001. |
| 2001 | Primer Congreso Nacional de Formación Profesional Técnica "Educación y trabajo: retos para el siglo XXI", organizado por MED con apoyo de FORTEPE, CAPLAB y otras instituciones. Realizada en Lima, Arequipa, Chiclayo y Chosica del 12 al 14 de julio. | |
| 2001 | I Encuentro Nacional de los Directivos y Docentes de la Educación Superior Tecnológica del 5 al 8 de setiembre en Junín. | |
| 2001 | Publicación del documento de Diagnóstico sobre la Formación Profesional por el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción Social – MTPE. | |
| 2002 | Empieza la elaboración de las disposiciones técnicas y administrativas para Programa CAPACITATE PERU (APROLAB), en convenio con la Unión Europea. | <ul style="list-style-type: none"> - se firma el convenio de apoyo de la formación profesional por la Comisión Europea y el estado peruano, el 1ro. de marzo del 2005 |

AÑO EVENTO

2002 Proceso de revalidación de los Institutos Superiores Tecnológicos.

DOCUMENTO

- Decreto Supremo N° 014-02-ED, publicado el 29 de mayo del 2002 que aprueba el reglamento de creación, autorización y revalidación de Funcionamiento de instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica.
- Resolución Viceministerial n° 0175-2003-ED que aprueba la normas para la ejecución del Proceso de Revalidación.
- Decreto Supremo N° 001-05-ED, publicado el 12 de enero del 2005, establece disposiciones aplicables a procesos de revalidación de IST
- Decretos Supremos N° 021-05-ED, publicado el 30 de diciembre del 2005 y N° 007-06-ED, publicado el 23 de marzo del 2006, amplían plazo otorgado a IST para concluir el proceso de revalidación de autorizaciones de funcionamiento institucional y de cada una de sus carreras.
- Resolución Directoral n° 0227-2006-ED que cancela autorizaciones de funcionamiento institucional y de carreras de diversos institutos superiores tecnológicos privados.

2002 El documento "Rasgos de un Modelo de Formación Profesional" es aprobado el 12 de junio por la Comisión de Formación Profesional.

Documento de trabajo "Rasgos de un Modelo de Formación Profesional".

2002 Seminario Regional de intercambio de experiencias sobre conceptos e instrumentos viables para articular el mundo del trabajo con programas de capacitación para segmentos de población en situación de pobreza, COSUDE-CAPLAB, el 16 y 17 de setiembre.

Documento informe del Peer Review.

2003 Ley General de Educación

- Ley N° 28044 publicada el 28 de julio del 2003.

| AÑO | EVENTO | DOCUMENTO |
|------|--|--|
| 2003 | Elaboración del documento "Lineamientos de Política de la Formación Profesional en el Perú". | <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Trabajo MED, MTPE y otros, en 2003 - Talleres Regionales de Consulta de Lineamientos de Política de FP – 2004 (26 talleres) publicación del documento de trabajo el 21 de febrero del 2005 - consulta nacional (Lima) sobre el documento el 29 de abril del 2006-publicación del Decreto Supremo el 28 de julio del 2006. |
| 2003 | Conversión de CEOs a CETPROs | <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Educación n° 28044 publicada el 28 de julio del 2003, artículos 40° al 45° - Decreto Supremo N° 022-04-ED de aprobación del Reglamento de la Educación Técnico-Productiva, publicado el 29 de noviembre 2004 |
| 2003 | Creación de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-profesional | <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Educación n° 28044 publicada el 28 de julio del 2003 - Reglamento de organización y funciones del MED, artículos 37° al 40°. - Operativización de los cambios con la Resolución Ministerial n° 018-2006-ED, publicada el 31 de marzo del 2006, en la cual se designa, por primera vez, el director de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (el señor Don Francisco Armando Quispe Freyre). |
| 2003 | Aprobación del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones | Resolución Viceministerial N° 0085-03 ED |
| 2003 | Programa PASA: Programa de FP en ámbitos rurales – MED. Financiamiento de UE. | |
| 2004 | La OIT adopta la Recomendación N° 195 sobre los recursos humanos el 1er de junio 2004. | - recomendación 195. |
| 2004 | Piloto de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en el Sector Confecciones: MTPE, CAPLAB, SENATI. | |

AÑO EVENTO

- 2004 Seminario Internacional, Desarrollo de Capacidades para la Competitividad. Procesos de Capacitación en los países CAB, organizado por ITACAB, en Lima, del 10 al 11 de diciembre.
- 2004 Taller Internacional sobre Cooperación Técnica Internacional y Gestión de la Formación Profesional, organizado por el SENATI y CINTERFOR, con el apoyo de la comunidad andina, en Lima, del 14 al 17 de diciembre de 2004.
- 2005 Ley que cambia aumenta la duración del convenio de FLJ a 24 meses, la edad a 23 años y el porcentaje máximo a 20%.
- 2005 Primer Seminario Nacional sobre Formación Profesional, el 4 de mayo en Lima, organizado por MED, MTPE y CAPLAB.
- 2005 Primera Conferencia Internacional sobre Formación Profesional, el 5 y 6 de mayo en Lima, organizada por CAPLAB, MED, MTPE y presencia de delegaciones internacionales, bajo el slogan "Una visión común para la inversión en el desarrollo sostenible". En este evento participaron representantes de América Latina (Colombia, Chile, México) y de Europa (España, Francia, Alemania); así como de organismos multilaterales (CAN, BID, OIT, CINTERFOR, UNESCO).
- 2005 Seminario Internacional sobre "Buenas prácticas de formación profesional basada en competencias" ocurrido en Lima, del 21 al 23 de noviembre. Organizado por InWent y SENATI, con el apoyo de la OIT.

DOCUMENTO

- Ley n° 28518 sobre modalidades formativas laborales, publicada el 28 de mayo del 2005
- Decreto supremo de aprobación del reglamento N° 007-2005-TR, publicado el 19 de setiembre del 2005.

Con participación de Direcciones Regionales de Educación y de Trabajo.

Declaración de Consensos

| AÑO | EVENTO | DOCUMENTO |
|------------|--|---|
| 2005 | Encuentro Internacional sobre Educación Superior Tecnológica, organizado por el MED, la Embajada de Francia, la Asamblea de Institutos Universitarios Tecnológicos de Francia, el CIEP de Francia, la OEI, el Consejo Nacional de Ciencia, CONCYTEC, la OIT y el Convenio Andrés Bello, en Lima del 23 al 25 de noviembre. | |
| 2005 | Aprobación del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología | Concytec |
| 2006 | Ley creando el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa, el SINEACE. | Ley nº 28740, publicada el 19 de mayo del 2006. |
| 2006 | Lineamientos de Política de Formación Profesional | D.S. nº 021-2006-ED del 28 de julio del 2006 |

**La Formación Técnica para el Trabajo Productivo
y Competitivo en el Perú - Estudio de Base**

Se terminó de imprimir en los talleres de Stampa Gráfica S.A.C
Calle Los Telares 259, Urb. Vulcano - Ate. Telf.: 349 4923

En el mes de marzo de 2007

Lima - Perú



Centro de Servicios para la
Capacitación Laboral y el Desarrollo

DEZA
DDC
DSC
SDC
COSUDE



**Centro de Servicios para
la Capacitación Laboral
y el Desarrollo - CAPLAB**

Calle Roma 455 - San Isidro

Lima 27 - Perú

Tel: (511) 421-9112, Fax: (511) 442-9540

E-mail: caplab@caplab.org.pe

www.caplab.org.pe



CONVENIO
ANDRÉS
BELLO
ITACAB

Instituto de Transferencia de

Tecnologías Apropriadas

para Sectores Marginales - ITACAB

Av. De las Artes Norte 819, San Borja

Lima 41 - Perú

Telefax: (511) 225-1554

E-mail: itacab@itacab.org

www.itacab.org

ISBN: 978-9972-621-30-7



9 789972 621307